

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Primera Sesión de Consejo General Novena Sesión Extraordinaria 5 de abril de 2016	ACU-22-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo en la Ciudad de México para el ejercicio 2016, en acatamiento a las sentencias del Tribunal Electoral del Distrito Federal, recaídas a los Juicios Electorales identificados con los números de expedientes TEDF-JEL-53012015 y TEDF-JEL-00412016.	<p>PRIMERO. Se determina el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo en esta entidad para el año 2016, que será distribuido en ministraciones mensuales retroactivas al uno de enero de 2016, de la manera siguiente:</p> <p>(No se anexa tabla)</p>							
			<p>SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de los considerandos 12, 13 y 19 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo precisados en el punto de acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el considerando 23 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.</p> <p>Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.</p>	S.A. DEAP	Enero a junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/591/16, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IEDF/DEAP/268/16, IEDF/DEAP/271/16 e IEDF/DEAP/319/16 solicitó a la Secretaría Administrativa que se realizaran las transferencias electrónicas por actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de enero a junio a los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo, acción que mes con mes esta Dirección Ejecutiva realiza hasta el último mes del año en curso.				
			<p>TERCERO. Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias que dichos institutos políticos hayan notificado para estos efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los Partidos Políticos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción de las correspondientes a enero, febrero y marzo de 2016, las cuales se entregarán una vez que dichos institutos políticos hayan notificado a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sus cuentas</p>	S.A. DEAP	Enero a junio.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/591/16, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/1091/2016 la Secretaría Administrativa señaló que con fechas 26 de abril y 04 de mayo de 2016 se recibieron los oficios IEDF/DEAP/0247/16 e IEDF/DEAP/0265/16 mediante los cuales la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas envía a la Secretaría Administrativa escritos originales de los Partidos Políticos Nueva Alianza y Partido del Trabajo en los que indican la cuenta bancaria para realizar las transferencias correspondientes a las Actividades Ordinarias Permanentes. Así mismo, al día de la fecha se han realizado dichas transferencias, cubriendo los montos mensuales especificados hasta el mes de junio de 2016. Mediante oficio número SECG-</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			bancarias y se verifique que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa electoral.			IEDF/592/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar la acciones necesarias para ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo de conformidad con lo dispuesto en los considerandos 12, 13 y 19 del Acuerdo en cita, así como lo señalado en el considerando 23 de dicho instrumento, realizado las actividades de coordinación o enlace para tal efecto. Con oficio número IEDF/DEAP/0350/2016, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que por medio de los oficios IEDF/DEAP/247/16 e IEDF/DEAP/265/16 la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó a la Secretaría Administrativa las cuentas bancarias en donde se deberán depositar las ministraciones mensuales por concepto de actividades ordinarias permanentes a los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de inmediato a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del	UTCSTyPDP	08 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/593/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, así como difundir un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 19:27 horas del 08 de abril del año en curso, se realizó la publicación instruida				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.			en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> se realizó la publicación a las 19:35 horas del 08 de abril de 2016.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página electrónica indicada.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet institucional el 08 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/594/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 08 de abril y retirado a las 09:00 horas del 13 de abril de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/176/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 08 de abril por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/593/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016, la Unidad Técnica referida informó que a las 19:27 horas del 08 de abril del año en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional.				
			SEXTO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	28 de abril.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/692/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 60 de fecha 28 de abril de 2016.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de la sede central del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 07 de abril.				
			OCTAVO. -En cumplimiento a las sentencias recaídas a los juicios electorales con los números de expedientes TEDF-JEL-530/2015 y TEDF-JEL-004/2016, se ordena que dentro de las veinticuatro horas contadas a partir del momento en que el Consejo General haya aprobado este Acuerdo, se notifique con copia certificada del mismo al Tribunal Electoral del Distrito Federal.	UTAJ	05 de abril.	Con oficio IEDF/UTAJ/0665/2016 la Unidad Técnica referida informó que con relación al expediente con clave TEDF-JEL-530/2015 , mediante oficio de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, la Secretaría Ejecutiva informó al Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, que en sesión pública celebrada en la misma fecha, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó los Acuerdos identificados con las claves ACU-22-16 y ACU-23-16 por los que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes y de las Específicas del Partido Nueva Alianza en la Ciudad de México, para el ejercicio 2016. Con relación al expediente con clave TEDF-JEL-004/2016 , mediante oficio de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Secretaría Ejecutiva informó al Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, que en sesión pública celebrada en la misma fecha, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó los Acuerdos identificados con las claves ACU-22-16 y ACU-23-16 por los que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes y de las Específicas del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, para el ejercicio 2016. Cabe precisar que los acuerdos referidos fueron exhibidos en copia certificada.				
			NOVENO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a las representaciones de los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo acreditadas ante el Consejo General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.	DEAP	12 y 13 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/592/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes con la finalidad de notificar personalmente el Acuerdo de mérito a las representaciones de los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo. Con oficio número IEDF/DEAP/0350/2016, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en atención al punto NOVENO del Acuerdo de mérito, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó el presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo acreditados ante el Consejo General del IEDF los días 12 y 13 de abril de la presente anualidad.				
Décima Primera Sesión de Consejo General	ACU-23-16	Acuerdo del Consejo General del instituto Electoral del Distrito	PRIMERO. Se determina el monto del financiamiento público para actividades específicas de los							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Novena Sesión Extraordinaria 5 de abril de 2016		Federal, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas de los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo como Entidades de Interés Público en la Ciudad de México para el ejercicio 2016, en acatamiento a las sentencias del Tribunal Electoral del Distrito Federal, recaídas a los Juicios Electorales identificados con los números de expedientes TEDF-JEL-530/2015 y TEDF-JEL-004/2016.	Partidos Nueva Alianza y del Trabajo como entidades de interés público en esta entidad para el año 2016, que será distribuido en ministraciones mensuales retroactivas al 1 de enero de 2016, de la manera siguiente: (No se anexa tabla) SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13 y 19 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo precisados en el punto de acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el considerando 23 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.	S.A. DEAP	Enero a junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/595/16, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/1091/2016 la Secretaría Administrativa señaló que se llevaron a cabo las acciones necesarias para dotar de suficiencia presupuestal a los proyectos correspondientes. Mediante oficio número SECG-IEDF/596/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo de mérito se proceda a la ministración de los montos indicados a favor de los partidos políticos Nueva Alianza y del Trabajo. Con oficio número IEDF/DEAP/0350/2016, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que por medio de oficios IEDF/DEAP/250/16, IEDF/DEAP/272/16 e IEDF/DEAP/320/16 solicitó a la Secretaría Administrativa que se realizaran las transferencias electrónicas por actividades				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						específicas correspondientes a los meses de enero a junio al Partido Nueva Alianza acción que mes con mes esta Dirección Ejecutiva realizará hasta el último mes del año en curso.				
			<p>TERCERO. Las ministraciones serán entregadas a los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias que dichos institutos políticos hayan notificado para estos efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los Partidos Políticos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción de las correspondientes a enero, febrero y marzo de 2016, las cuales se entregarán una vez que dichos institutos políticos hayan notificado a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sus cuentas bancarias y se verifique que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa electoral.</p>	S.A. DEAP	Enero a junio.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/595/16, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/1091/2016 la Secretaría Administrativa señaló que con fecha 26 de abril se recibió el oficio IEDF/DEAP/0247/16 de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante el cual envía a la Secretaría Administrativa escrito original del Partido Político Nueva Alianza en el que indica la cuenta bancaria para realizar las transferencias correspondientes a las Actividades Específicas. Así mismo, al día de la fecha se han realizado dichas transferencias, cubriendo los montos mensuales especificados hasta el mes de junio de 2016.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/596/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo de mérito se proceda a la ministración de los montos indicados a favor de los partidos políticos Nueva Alianza y del Trabajo.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio número IEDF/DEAP/0350/2016, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que por medio del oficio IEDF/DEAP/247/16 la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó a la Secretaría Administrativa la cuenta bancaria en donde se deberán depositar las ministraciones mensuales por concepto de actividades específicas al Partido Nueva Alianza.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de inmediato a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	08 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/597/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, así como difundir un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 19:27 horas del 08 de abril del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> se realizó la publicación a las 19:35 horas del 08 de abril de 2016.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página electrónica indicada.	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet	Mediante oficio número SECG-IEDF/594/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					institucional el 08 de abril.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 08 de abril y retirado a las 09:00 horas del 13 de abril de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/176/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 08 de abril por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/593/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 19:27 horas del 08 de abril del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional.				
			SEXO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	28 de abril.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/693/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 60 de fecha 28 de abril de 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de la sede central del Instituto Electoral del Distrito Federal</p>			Entró en vigor el 07 de abril.				
			<p>OCTAVO. En cumplimiento a las sentencias recaídas a los juicios electorales identificados con los números de expedientes TEDF-JEL-530/2015 y TEDF-JEL-004/2016, se ordena que dentro de las veinticuatro horas contadas a partir del momento en que el Consejo General haya aprobado este Acuerdo, se notifique con copia certificada del mismo al Tribunal Electoral del Distrito Federal.</p>	UTAJ	05 de abril.	<p>Con oficio IEDF/UTAJ/0665/2016 la Unidad Técnica referida informó que con relación al expediente con clave TEDF-JEL-530/2015, mediante oficio de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, la Secretaría Ejecutiva informó al Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, que en sesión pública celebrada en la misma fecha, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó los Acuerdos identificados con las claves ACU-22-16 y ACU-23-16 por los que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes y de las Específicas del Partido Nueva Alianza en la Ciudad de México, para el ejercicio 2016.</p> <p>Con relación al expediente con clave TEDF-JEL-004/2016, mediante oficio de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, la Secretaría Ejecutiva informó al Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, que en sesión pública celebrada en la misma fecha, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó los Acuerdos identificados con las claves ACU-22-16 y ACU-23-16 por los que se determinó el</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						financiamiento público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes y de las Específicas del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, para el ejercicio 2016. Cabe precisar que los acuerdos referidos fueron exhibidos en copia certificada.				
			NOVENO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a las representaciones de los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo acreditadas ante el Consejo General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.	DEAP	12 y 13 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/596/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes con la finalidad de notificar personalmente el Acuerdo de mérito a las representaciones de los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo. Con oficio número IEDF/DEAP/0350/2016, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en atención al punto NOVENO del referido Acuerdo, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó el presente instrumento a las representaciones de los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral los días 12 y 13 de abril de la presente anualidad.				
Décima Primera Sesión de Consejo General Novena Sesión Extraordinaria 5 de abril de 2016	ACU-24-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el cual se aprueba la propuesta de Reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueba la propuesta de reforma del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el documento anexo al presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral, mientras que su Anexo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	07 de abril y 30 de abril respectivamente.	El Acuerdo de referencia entró en vigor el 07 de abril, mientras que su Anexo entró en vigor el 30 de abril, día siguiente hábil de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 60.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance de difusión, publique un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP		Mediante oficio número SECG-IEDF/600/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, así como difundir un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 19:27 horas del 08 de abril del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> se realizó la publicación a las 19:45 horas del 08 de abril de 2016.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página	Mediante oficio número SECG-IEDF/601/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					de Internet institucional el 08 de abril.	<p>en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:00 horas del día 08 de abril y retirado a las 14:00 horas del 13 de abril de 2016.</p> <p>Mediante correo IEDF-UTALAO/176/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 08 de abril por un plazo de 5 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/600/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 19:27 horas del 08 de abril del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional.</p>				
			<p>QUINTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su aprobación.</p>	UTALAO	28 de abril.	<p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/694/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 60 de fecha 28 de abril de 2016.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Primera Sesión de Consejo General Novena Sesión Extraordinaria 5 de abril de 2016	ACU-25-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el cual se aprueba la propuesta de armonización tanto del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal como del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral, mientras que su Anexo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAOB	06 de abril y 29 de abril respectivamente.	El Acuerdo de referencia entró en vigor el 06 de abril, mientras que su Anexo entró en vigor el 29 de abril, día siguiente hábil de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 60.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de inmediato a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	08 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/602/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, así como difundir un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 19:27 horas del 08 de abril del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> se realizó la publicación a las 19:45 horas del 08 de abril de 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>CUARTO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAO UTCSyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet institucional el 08 de abril.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/603/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:00 horas del día 08 de abril y retirado a las 14:00 horas del 13 de abril de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/176/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 08 de abril por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/600/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 19:27 horas del 08 de abril del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	28 de abril.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/695/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 60 de fecha 28 de abril de 2016.				
Décima Primera Sesión de Consejo General Novena Sesión Extraordinaria 5 de abril de 2016	ACU-26-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria al 2° Concurso de Ensayo titulado <i>Reforma política y ciudadanía en la Ciudad de México</i> .	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba la Convocatoria del 2° Concurso de Ensayo titulado <i>Reforma política y ciudadanía en la Ciudad de México</i> , de conformidad con el anexo que se acompaña al presente Proyecto de Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación y a los órganos desconcentrados, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo.	S.E. S.A. DEECyC UTALAO		La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 40 de 08 de abril de 2016, por medio de la cual se comunicó que el Consejo General les instruye para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo. Mediante oficio IEDF/SA/1091/2016, y en atención a la Circular de referencia, la Secretaría Administrativa informó que mediante requisición número 1007, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación solicitó la impresión de carteles para la difusión del 2° Concurso de Ensayo, mismo que ha sido atendida por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio IEDF/DEECYC/263/2016, y en atención a la Circular número 40, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación informó que en cumplimiento al Acuerdo ACU-26-16, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación realizó los trámites administrativos para contar con el material impreso: carteles y dípticos, que fueron distribuidos a las 40 direcciones distritales, así como en diversas instituciones académicas, culturales y políticas para la difusión del certamen. La difusión de la Convocatoria inicio el 18 de abril y concluye el 24 de junio del año en curso, a través del sitio de Internet del Instituto. Mediante Acuerdo CECyC. 5ª. Ord.3.05.20.2016 la Comisión de Educación Cívica y Capacitación aprobó la integración del Jurado Calificador de este certamen. La lista de ganadores se publicará en la segunda quincena de septiembre de 2016. La UTALAOD, informó que se realizó la difusión de la Convocatoria indicada, así como de los materiales impresos como los carteles y dípticos, los cuales fueron entregados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales, realice las gestiones necesarias a fin de que, se difunda la Convocatoria al 2º Concurso de Ensayo Reforma política y ciudadanía en la Ciudad de México, a partir del	UTCSTyPDP	18 de abril al 24 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/609/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las gestiones respectivas con la finalidad de difundir la Convocatoria de mérito en las fechas señaladas en el sitio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			18 de abril y hasta el 24 de junio de 2016 en el sitio de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.			de Internet citado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación de la convocatoria en un banner publicado en el apartado del sitio <i>web</i> del IEDF, el 18 de abril de 2016 a las 09:02 horas y se retiró el 24 de junio a las 23:58 horas, en cumplimiento al punto de Acuerdo Tercero. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> el mismo día a las 09:15 horas.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, publiquen los resultados del concurso en la página institucional, la segunda quincena de septiembre de 2016.	UTCSTyPDP	Mes de septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/609/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las gestiones respectivas con la finalidad de publicar los resultados del referido concurso en la página institucional en la fecha indicada. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales se coordinará con la Dirección Ejecutiva Cívica y Capacitación para publicar los resultados en la segunda quincena de septiembre de 2016, para dar cumplimiento al punto de Acuerdo Cuarto.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral y en los ubicados en las cuarenta direcciones distritales.			Entró en vigor el 11 de abril.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.</p>	UTCSTyPDP	15 de abril.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/609/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de internet citado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 18:16 horas del 15 de abril del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.</p>				
			<p>SÉPTIMO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta direcciones distritales, y en el portal de Internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAOD UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales el 11 de abril; y en la página de Internet institucional el 15 de abril.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/610/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 11 de abril y retirado a las 09:00 horas del 14 de abril de 2016.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo IEDF-UTALAO/178/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 11 de abril por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/609/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 18:16 horas del 15 de abril de 2016.				
Décima Primera Sesión de Consejo General Novena Sesión Extraordinaria 5 de abril de 2016	ACU-27-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria al 9° Concurso de Debate Juvenil.	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba la Convocatoria del 9° Concurso de Debate Juvenil, de conformidad con el anexo que se acompaña a presente Proyecto de Acuerdo y que forma parte Integral del mismo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación y a los cuarenta órganos desconcentrados, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo.</p>	<p>S.E. S.A. DEECyC UTALAOD</p>	<p>Abril a julio.</p>	<p>La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 41 de 08 de abril de 2016, por medio de la cual se comunicó que el Consejo General les instruye para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo.</p> <p>Mediante oficio IEDF/SA/1091/2016, y en atención a la Circular de referencia, la Secretaría Administrativa informó que mediante requisición número 1009, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación solicitó la impresión de carteles y dípticos para la difusión del 9º Concurso de Debate Juvenil, mismos que han sido atendidos por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.</p> <p>Mediante oficio IEDF/DEECYC/263/2016, y en atención a la Circular número 41, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación informó que en cumplimiento al Acuerdo ACU-27-16, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación realizó los trámites administrativos para contar con el material impreso: carteles y dípticos, que se distribuyeron a las 40 direcciones distritales, así como en diversas instituciones académicas, culturales y políticas para la difusión del certamen. Se gestiona la actualización del convenio de apoyo y colaboración por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, entre la Fundación Friedrich Naumann, y el IEDF, para el desarrollo del concurso.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La difusión de la convocatoria inició el 9 de mayo y concluye el 8 de julio del año en curso, a través del sitio de Internet del Instituto. Se realiza el documento <i>Propuesta de Integración del Jurado Calificador del 9° Concurso de Debate Juvenil</i> , para ser presentado a la Comisión de Educación Cívica y Capacitación. La UTALAO, informó que se realizó la difusión de la Convocatoria indicada, así como de los materiales impresos como los carteles y dípticos, los cuales fueron entregados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales que realice las acciones necesarias a fin de que, se difunda la convocatoria al 9° Concurso de Debate Juvenil a partir del día 9 de mayo y hasta el 8 de julio de 2016, en el sitio de internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.	UTCSTyPDP	09 de mayo al 08 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/611/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las gestiones respectivas con la finalidad de difundir la Convocatoria de mérito en las fechas señaladas en el sitio de Internet citado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 se realizó la publicación de la convocatoria en un banner publicado en el apartado principal del sitio <i>web</i> del IEDF, el 09 de abril de 2016 a las 09:01 horas y se retirará el 08 de junio, en cumplimiento al punto de acuerdo Tercero. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> el mismo día a las 09:20 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>CUARTO.- Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, publique los resultados del concurso en la página institucional, el lunes siguiente después de concluida la etapa final.</p>	UTCSTyPDP	09 al 11 de agosto.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/611/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las gestiones respectivas con la finalidad de publicar los resultados del referido concurso en la página institucional en la fecha indicada.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales se coordinará con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación para publicar los resultados el lunes siguiente después de concluida la etapa final, para dar cumplimiento al punto de Acuerdo Cuarto.</p>				
			<p>QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral y en los ubicados en las cuarenta direcciones distritales.</p>			Entró en vigor el 11 de abril.				
			<p>SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia del sitio: www.iedf.org.mx.</p>	UTCSTyPDP	15 de abril.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/611/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de internet citado.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 18:16 horas del 15 de abril del año en</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			SÉPTIMO. Publíquese de inmediato este acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el portal de internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales el 11 de abril; y en la página de Internet institucional el 15 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/612/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 11 de abril y retirado a las 09:00 horas del 14 de abril de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/178/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 11 de abril por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/611/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 18:16 horas del 15 de abril de 2016.				
Décima Primera Sesión de Consejo General Novena Sesión Extraordinaria 5 de abril de 2016	ACU-28-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria al 10° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, 10 años escribiendo historias.	<p>PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba la Convocatoria del 10° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, de conformidad con el anexo que se acompaña al presente Proyecto de Acuerdo y que forma parte integral del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección ejecutiva de Educación Cívica y capacitación y a los órganos desconcentrados, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo.</p>	S.E. S.A. DEECyC UTALAO		<p>La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 42 de 08 de abril de 2016, por medio de la cual se comunicó que el Consejo General les instruye para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo.</p> <p>Mediante oficio IEDF/SA/1091/2016, y en atención a la Circular de referencia, la Secretaría Administrativa informó que mediante las requisiciones números 1008 y 091, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación solicitó la impresión de carteles y dípticos así como la adquisición de los premios, consistentes en Ipads, Mini Ipads y Ipods respectivamente, para el 10° Concurso Infantil de Cuento, cuyos requerimientos has sido atendidos por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio IEDF/DEECYC/263/2016, y en atención a la Circular número 42, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación informó que en cumplimiento al Acuerdo ACU-28-16, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación realizó los trámites administrativos para contar con el material impreso: carteles y dípticos, que fueron distribuidos a las 40 direcciones distritales, así como en diversas instituciones de educación y culturales para la difusión del certamen. Se firmó el convenio de apoyo y colaboración con la Escuela Mexicana de Escritores para el desarrollo del concurso. La difusión de la convocatoria inició el 18 de abril y concluye el 20 de junio del año en curso, a través del sitio de Internet del Instituto. Mediante Acuerdo CEYCyC.5ª Ord. 2.05.2016 la Comisión de Educación Cívica y Capacitación aprobó la integración del Jurado Calificador de este certamen. La lista de ganadores se publicará en la segunda quincena de septiembre de 2016. La UTALAOD, informó que se realizó la difusión de la Convocatoria indicada, así como de los materiales impresos como los carteles y dípticos, los cuales fueron entregados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realice las gestiones necesarias a fin de que, se difunda la Convocatoria al 10º Concurso Infantil	UTCSTyPDP	18 de abril al 20 de junio.	Mediante oficio número SEC-IEDF/613/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las gestiones respectivas con la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			y Juvenil de Cuento en el sitio de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal, a partir del 18 de abril y hasta el 20 de junio de 2016.			finalidad de difundir la Convocatoria de mérito en las fechas señaladas en el sitio de Internet citado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación de la convocatoria en un banner publicado en el apartado principal del sitio <i>web</i> del IEDF, el 18 de abril de 2016 a las 09:05 horas y se retiró el 20 de junio a las 23:55 horas, en cumplimiento del punto Tercero. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> el mismo día a las 09:10 horas.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, publiquen los resultados en la página institucional, en la 2ª quincena de septiembre de 2016.	UTCSTyPDP	Septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/613/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las gestiones respectivas con la finalidad de publicar los resultados del referido concurso en la página institucional en la fecha indicada. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se coordinará con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación para publicar los resultados en la segunda quincena de septiembre de 2016.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral y en las cuarenta direcciones Distritales.			Entró en vigor el 11 de abril.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio: www.iedf.org.mx.</p>	UTCSTyPDP	15 de abril.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/613/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de internet citado.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 18:16 horas del 15 de abril del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.</p>				
			<p>SEPTIMO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta direcciones distritales, y en portal de Internet www.iedf.org.mx.</p>	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales el 11 de abril; y en la página de Internet institucional el 15 de abril.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/614/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales.</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 11 de abril y retirado a las 09:00 horas del 14 de abril de 2016.</p> <p>Mediante correo IEDF-UTALAO/178/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 11 de abril por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/613/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 18:16 horas del 15 de abril de 2016.				
Décima Segunda Sesión de Consejo General Décima Sesión Extraordinaria 14 de abril de 2016	ACU-29-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que en observancia a los Acuerdos identificados con las claves ACU-22-16 y ACU-23-16, se modifican los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos Nueva Alianza y del Trabajo durante el ejercicio 2016, contenidos en el diverso ACU-18-16.	PRIMERO. En observancia a los Acuerdos identificados con las claves ACU-22-16 y ACU-23-16, se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2016", aprobado el 25 de febrero de 2016 con la clave ACU-18-16, sólo por lo que hace a los partidos políticos Nueva Alianza y del Trabajo, en términos de lo expuesto en los Considerandos 20, 21 y 22.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEGUNDO. La suma del financiamiento privado bajo todas sus modalidades de los partidos políticos Nueva Alianza y del Trabajo, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, determinados el 5 de abril de 2016, mediante los Acuerdos del Consejo General, con claves ACU-22-16 y ACU-23-16, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 22, quedando como sigue:</p> <p>(No se anexa tabla)</p>							
			<p>TERCERO. Los partidos políticos Nueva Alianza y del Trabajo, deberán seguir observando los límites a las modalidades de financiamiento privado establecidos en los puntos primero al sexto del Acuerdo ACU-18-16.</p>							
			<p>CUARTO.- Se otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para que los partidos Nueva Alianza y del Trabajo informen a la Secretaría Ejecutiva, en su caso, las modificaciones a los montos mínimos y máximos de las aportaciones de sus militantes.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de la sede central del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 15 de abril.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en la página institucional el 15 de abril; y en las direcciones distritales el 18 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/653/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 15:30 horas del día 15 de abril y retirado a las 15:30 horas del 20 de abril de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/194/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 18 de abril por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/654/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 18:21 horas del 15 de abril de 2016.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, a efecto de notificar el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos Nueva Alianza y del Trabajo acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral, y mediante oficio al Instituto Nacional Electoral, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su entrada en vigor.	UTEF	18 y 19 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/656/16, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica especializada de Fiscalización llevar a cabo las acciones necesarias para notificar personalmente el referido Acuerdo a los representantes de los partidos políticos referidos acreditados ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Con oficio IEDF/UTEF/257/2016 la Unidad Técnica referida informó al Secretario Ejecutivo de las notificaciones realizadas los días 18 y 19 de abril del año en curso por la Unidad Técnica referida a las representaciones de los partidos políticos Nueva Alianza y del Trabajo, realizadas los días, en cumplimiento de la instrucción generada y del punto SÉPTIMO del Acuerdo de mérito.				
			OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, a efecto de notificar inmediatamente con copia certificada del presente Acuerdo, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, toda vez que ha sido modificado el diverso ACU-18-16, mismo que se encuentra impugnado con el número de expediente TEDF-JEL-011/2016 y está pendiente de resolución.	UTAJ	18 de abril.	Con oficio IEDF/UTAJ/0665/2016 la Unidad Técnica referida informó que con relación al expediente con clave TEDF-JEL-11/2016 , en fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, mediante oficio, la Secretaría Ejecutiva informó al Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, que ese mismo día se publicó la convocatoria a sesión extraordinaria del Consejo General de este Organismo Autónomo, la cual, en el numeral 2 contempla la aprobación del "PROYECTO DE				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE EN OBSERVANCIA A LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES ACU-22-16 Y ACU-23-16, SE MODIFICAN LOS LÍMITES EN LAS APORTACIONES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NUEVA ALIANZA Y DEL TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2016, CONTENIDOS EN EL DIVERSO ACU-18-16”, misma que se anexó en copia autorizada.</p> <p>De igual forma, el diecinueve de abril de dos mil dieciséis en alcance al oficio citado en el párrafo anterior se le informó que dicho acuerdo se aprobó por unanimidad en la referida sesión y quedó registrado bajo la clave ACU-29-16, mismo que se publicó en los estrados de las oficinas centrales del Instituto, el día quince del mismo mes y año, y se notificó personalmente al partido Nueva Alianza el dieciocho siguiente.</p> <p>Cabe precisar que los acuerdos referidos fueron exhibidos en copia certificada.</p>				
			<p>NOVENO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, y en el ámbito de su competencia, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación</p>	UTSCTyPDP	15 de abril.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/654/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, así como difundir un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx , y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.			Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 18:21 horas del 15 de abril del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 18:30 horas del 15 de abril de 2016.				
			DÉCIMO. Remítase el presente Acuerdo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del término de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	28 de abril.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/696/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 60 de fecha 28 de abril de 2016.				
Décima Tercera Sesión de Consejo General Décima Primera Sesión Extraordinaria 21 de abril de 2016	ACU-30-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que le aplicará en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, de la Ciudad de México.	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana que se aplicará en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de 2016, que se integra por 1,775 Colonias y 40 Pueblos Originarios, de conformidad con los anexos que se acompañan al presente acuerdo y forman parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral para que del quince al treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, entregue en medio impreso a los cuarenta órganos	DEOyGE	18 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/700/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, realizar las acciones conducentes a fin de instrumentar en las fechas definidas en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			desconcentrados, la cartografía que se genere a partir de la aprobación del presente acuerdo, escala 1:5000, a nivel delegacional.			<p>Acuerdo de mérito, la entrega en medio impreso a los cuarenta órganos desconcentrados, la cartografía indicada en el punto de acuerdo.</p> <p>Con oficio número IEDF/DEOyGE/0412/2016, la Dirección Ejecutiva indicada informó que en cumplimiento al punto de acuerdo segundo del ACU-30-16, la Dirección Ejecutiva llevó a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión original de dos juegos de Planos Delegacionales Seccionales con Límites de Colonias y Pueblos Originarios 2016, escala 1:5000, por ámbito distrital (468 planos). • Impresión en blanco y negro de un juego de los Planos Delegacionales Seccionales con Límites de Colonias y Pueblos Originarios 2016, escala 1:5000, por ámbito distrital (234 planos). • Se envió oficio IEDF/DEOyGE/0257/2016 a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para convocar a los cuarenta órganos desconcentrados, a que acudieran del 11 al 13 de mayo, a la Subdirección de Sistemas e Información Geoestadística, por su material cartográfico correspondiente. • Mediante oficio IEDF/DEOyGE/0303/2016, dirigido al Secretario Ejecutivo, se informó que la entrega de los Planos Delegacionales Seccionales con Límites de Colonias y Pueblos Originarios 2016, escala 1:5000, a color y blanco y negro, había 				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sido concluida el 18 de mayo de 2016 y se anexó copia de la lista firmada por personal de cada distrito.				
			<p>TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016, derivado del Marco Geográfico de Participación Ciudadana aprobado en este Acuerdo, sea considerado en la Convocatoria para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2016.</p>	DEPC.	Junio.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/702/16, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto Electoral, para que el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016, sea considerado en la Convocatoria para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2016.</p> <p>Con oficio IEDF/DEPC/425/2016, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana informó al respecto que el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016 correspondientes al Acuerdo ACU-30-16, esta referenciado en la Convocatoria Única para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Elección de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, en la Base Primera, Numeral 2 y en la Base Novena, Numeral 2. Dicha convocatoria fue aprobada por el Consejo General el 6 de junio de 2016 y publicada en el portal de Internet de este Instituto Electoral en la siguiente dirección: http://www.iedf.org.mx/images/banners/PC2016/ConvocatoriaCCy_CP-PP.pdf. De este hecho se informó a la Secretaría Ejecutiva en el oficio IEDF/DEPC/397/2016, de fecha 10 de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						junio de 2016.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y Administrativo, para que de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, acompañado de una versión ejecutiva del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016.	UTALAO	13 de mayo.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/786/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 71 de fecha 13 de mayo de 2016.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 25 de abril.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener mayor alcance y difusión, publique un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	27 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/704/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, así como difundir un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 16:49 horas del 27 de abril del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 17:00 horas del 27 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						abril de 2016.				
			<p>SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>	UTALAO UTCSTyPDP	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales el 25 de abril; las Direcciones Distritales el 26 de abril y en la página de Internet institucional el 27 de abril.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/703/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 15:30 horas del día 25 de abril y retirado a las 15:30 horas del 28 de abril de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/215/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 26 de abril por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/704/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet, así como en la página institucional a las 16:49 horas del 27 de abril de 2016.				
Décima Tercera Sesión de Consejo General Décima Primera Sesión Extraordinaria 21 de abril de 2016	ACU-31-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria y el "Procedimiento para la Selección, Designación, Contratación, Capacitación y Evaluación de Técnicas (os) de Apoyo B que Auxiliarán a las Direcciones Distritales en la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017"	<p>PRIMERO. Se aprueba la <i>Convocatoria a la ciudadanía mexicana residente en la Ciudad de México que desee participar durante la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 como Técnico (a) de Apoyo B</i> que, como Anexo 1, forma parte integral del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba el <i>"Procedimiento para la Selección, Designación, Contratación, Capacitación y Evaluación de Técnicas (os) de Apoyo B que Auxiliarán a las Direcciones Distritales en la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017"</i>, el cual se agrega como Anexo 2 para formar parte integral del presente Acuerdo.</p> <p>TERCERO. Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, a la Titular de la Dirección de Organización, al Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación; así como de las Unidades Técnicas de</p>	S.E. S.A. DEOyGE UTAJ	Abril, mayo y junio	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 45 de 22 de abril de 2016, por medio de la cual se hace del conocimiento que el Consejo General les instruye para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones y erogaciones necesarias para dar				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales; de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; de Asuntos Jurídicos y del Centro de Formación y Desarrollo; a efecto de que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las acciones y erogaciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.	DEECyC UTCIFYD		<p>cumplimiento al Acuerdo referido. Mediante oficio IEDF/SA/1091/2016, y en atención a la Circular de referencia, la Secretaría Administrativa informó que se recibieron los expedientes de las personas que fungirán como Técnicas(os) de Apoyo B, para ser incorporados a la nómina por el periodo del 16 de junio de 2016 al 30 de septiembre de 2016.</p> <p>Mediante oficio número IEDF/DEOyGE/0412/2016 la Dirección Ejecutiva respectiva informó que en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO, en el ámbito de sus atribuciones realizó las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se brindó orientación y asesoría al personal de las Direcciones Distritales, que así lo solicitaron, sobre la aplicación del Procedimiento para la Selección, Designación, Contratación Evaluación de Técnicas(os) de Apoyo B que Auxiliarán a las Direcciones Distritales en la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. • Se capacitó a los funcionarios de las Direcciones sobre el Sistema de Seguimiento de Personal Eventual para Mecanismos de Participación Ciudadana (SISPEM), se realizó el simulacro correspondiente, se brindó apoyo y se dio seguimiento a la atención de cuestiones técnicas e informáticas. 				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<ul style="list-style-type: none"> • Se entregó a las Direcciones Distritales Carteles de la Convocatoria a la ciudadanía sobre Presupuesto Participativo 2017 como Técnico(a) de Apoyo B, para su colocación en lugares considerados de mayor afluencia ciudadana y se verificó su cumplimiento. • Se dio seguimiento a través del SISPEM a las etapas de: registro de aspirantes (del 25 de abril al 6 de mayo); evaluación curricular (del 9 al 11 de mayo); examen de conocimientos y evaluación de habilidades (21 de mayo); entrevistas (del 6 al 10 de junio) y designación (15 de junio). • Se recibieron los medios de revisión de aspirantes que así lo solicitaron, en las etapas de evaluación curricular, examen de conocimientos y entrevistas, se elaboró el informe correspondiente y se remitió a la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE) para su consideración. • Se dio seguimiento de los acuerdos adoptados por la COyGE. • Se publicó la designación el 15 de junio y los(as) Técnicos(as) de Apoyo B entraron a trabajar el 16 de junio de 2016. <p>Mediante oficio número IEDF/UTAJ/0665/2016 la Dirección Ejecutiva respectiva informó que la participación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos ha sido a través de la asesoría, seguimiento y desahogo de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						consultas, relativas al proceso de reclutamiento. Mediante oficio IEDF/DEECYC/263/2016, y en atención a la Circular número 45, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación informó que en cumplimiento al Acuerdo ACU-31-16, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación informó que en acuerdo con la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (DEOyGE) asistió a diversas direcciones distritales para observar el desarrollo de la aplicación del examen de conocimientos, conforme lo previsto en el "Procedimiento para la selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de técnicas(os) de apoyo "B" que auxiliarán a las direcciones distritales en la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017" (Procedimiento). La aplicación de los exámenes tuvo verificativo en fecha 21 de mayo de 2016, conforme lo indicado en el diverso IEDF/DEOyGE/0286/2016, de fecha 16 de mayo de 2016. Asimismo, de conformidad con lo instruido por el Secretario Ejecutivo, a través de su Circular No. 56, de fecha 14 de junio de 2016, la DEECyC participó en la celebración de dos reuniones de trabajo con personal de las direcciones distritales, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el apartado "6". Capacitación" del ya referido "Procedimiento". En dicho marco, la DEECyC presentó las particularidades				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de la integración de mesas y en su caso módulos, así como la información general del proceso de capacitación para quienes participen como responsables de mesas y módulos, así como para quienes se interesen de la observación electiva y consultiva. En el mismo sentido, y a solicitud previa de la propia DEECyC, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) presentó las particularidades del "Sistema Informático del Programa de capacitación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos 2016 y de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2017" (SIPCEC). Mediante oficio número IEDF/UTCFYD/0398/2016 la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo informó que las actividades que ha realizado hasta el 20 de junio para atender el punto de acuerdo TERCERO, son:				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de reactivos de examen de conocimientos. • Elaboración e impresión de versiones finales del examen de conocimientos. • Reproducción, empaquetado y resguardo de exámenes de conocimientos. • Evaluación de habilidades. • Reunión de capacitación sobre la aplicación de examen de conocimientos y evaluación de habilidades. • Entrega y recepción de paquetes a las Direcciones Distritales. • Calificado de las hojas de respuestas del examen de conocimientos. • Entrega de resultados. • Solicitudes de revisión del examen de conocimientos. • Calificado de las hojas de respuesta y resultados de la evaluación de habilidades. • Desarrollo de la Guía para la aplicación de la entrevista. • Solicitudes de revisión de entrevistas. 				
			<p>CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales.</p>	UTALAOD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet institucional el 25 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/705/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						oficinas centrales a las 09:00 horas del día 25 de abril y retirado a las 09:00 horas del 28 de abril de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/211/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 25 de abril por un plazo de 5 días.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de manera inmediata, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <i>www.iedf.org.mx</i> y con la finalidad de tener un mayor alcance en su difusión, publíquese un extracto del presente Acuerdo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	25 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/706/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, así como difundir un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 11:26 horas del 25 de abril del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 12:05 horas del 25 de abril de 2016.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.			Entró en vigor el 25 de abril.				
Décima Cuarta Sesión de Consejo General Segunda Sesión	ACU-32-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se	PRIMERO. Aprobar el <i>Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de</i>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Ordinaria 28 de abril de 2016		aprueba el Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2016.	<i>los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general 2016</i> , en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	04 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/613/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de internet citado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 19:43 horas del 04 de mayo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet Institucional.				
			TERCERO. Publíquese este Acuerdo y su anexo dentro de los tres días hábiles siguientes al momento de su firma, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 03 de mayo; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 04 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/745/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 16:00 horas del día				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>03 de mayo y retirado a las 16:00 horas del 09 de mayo de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOD/237/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 04 de mayo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/744/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto; y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 19:43 horas del 04 de mayo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 20:00 horas del 04 de mayo de 2016.</p>				
			<p>CUARTO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.</p>			Entró en vigor el 03 de mayo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Cuarta Sesión de Consejo General Ordinaria 28 de abril de 2016	ACU-33-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los contenidos y se instruye la publicación de los documentos denominados "Manual de las y los promotores ciudadanos", "Guía para la implementación del taller <i>Culturas familiares: Hacia la construcción de familias democráticas</i> . Guía para facilitadoras y facilitadores" y "Educar para el desarrollo de valores en las familias. Cuaderno para participantes".	<p>PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba los contenidos e instruye la publicación de los documentos denominados "Manual de las y los promotores ciudadanos", "Guía para la implementación del taller <i>Culturas familiares: Hacia la construcción de familias democráticas</i>. Guía para facilitadoras y facilitadores" y "Educar para el desarrollo de valores en las familias. Cuaderno para participantes", de conformidad con el anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral, para que, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo y en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación en el proceso de edición digital y eventual publicación de los documentos denominados "Manual de las y los promotores ciudadanos", "Guía para la implementación del taller <i>Culturas familiares: Hacia la construcción de familias democráticas</i>. Guía para facilitadoras y facilitadores" y "Educar para el desarrollo de valores en las familias. Cuaderno para participantes".</p>	S.E. S.A. DEECyC	Mayo.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 46 de 29 de abril de 2016, por medio de la cual se hace del conocimiento que el Consejo General les instruye para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones y erogaciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo referido. Mediante oficio IEDF/SA/1091/2016, y en atención a la Circular de referencia la Secretaría Administrativa indicó que al mes de junio de 2016, no se han recibido solicitudes por parte del área requirente (Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación). Mediante oficio IEDF/DEECYC/263/2016, y en atención a la Circular número 46, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación informó que en cumplimiento al Acuerdo ACU-33-16, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Capacitación informó que el 4 de mayo de 2016 se hicieron llegar los documentos mencionados al área de la Coordinación Editorial para corrección de estilo, formación y diseño. Actualmente el "Manual de las y los promotores ciudadanos" ya se encuentran en el proceso de formación y diseño puesto que ya se terminó el de corrección de estilo. Respecto a la "Guía para la implementación del taller Culturas Familiares: Hacia la construcción de familias democráticas. Guía para facilitadoras y facilitadores" y "Educar para el desarrollo de valores en las familias. Cuaderno para participantes" ambos continúan en el proceso de corrección de estilo.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entró en vigor el 03 de mayo.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	04 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/742/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de internet citado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 19:43 horas del 04 de mayo del año en curso, se realizó la publicación instruida				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			<p>QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral, en las oficinas centrales, y sólo el Acuerdo en los estrados de sus cuarenta Direcciones Distritales, así como en el portal de Internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales el 03 de mayo, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 04 de mayo.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/743/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 16:00 horas del día 03 de mayo y retirado a las 16:00 horas del 09 de mayo de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/237/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 04 de mayo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/742/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 19:43 horas del 04 de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						mayo de 2016.				
Décima Quinta Sesión de Consejo General Décima Segunda Sesión Extraordinaria 28 de abril de 2016	ACU-34-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la distribución estandarizada del pago de las sanciones impuestas a los partidos políticos durante el ejercicio presupuestal de que se trate.	PRIMERO. Se autoriza la distribución estandarizada del pago de las sanciones impuestas a los partidos políticos durante el ejercicio presupuestal de que se trate, y que sólo podrá prorrogarse por un ejercicio más, en los términos señalados en el considerando 19 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de inmediato a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	03 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/751/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, así como difundir un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 15:00 horas del 03 de mayo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 15:15 horas del 03 de mayo de 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página electrónica indicada.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; y las Direcciones Distritales el 02 de mayo; y en la página de Internet institucional el 04 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/750/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 15:30 horas del día 02 de mayo y retirado a las 15:30 horas del 06 de mayo de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/232/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 02 de mayo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/751/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 15:00 horas del 04 de mayo de 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAOB	13 de mayo.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/787/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 71 de fecha 13 de mayo de 2016.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de la sede central del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 02 de mayo.				
			SEXTO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditadas ante el Consejo General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.	DEAP	4 y 6 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/752/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar la notificación personalmente del Acuerdo de mérito a las representaciones de los Partidos Políticos acreditada ante el Consejo General. Con oficio número IEDF/DEAP/0350/2016, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en atención al punto SEXTO del Acuerdo de mérito, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó el presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral los días 4 y 6 de mayo de la presenta anualidad.				
Décima Sexta Sesión de Consejo General	ACU-35-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 06 de junio de 2016		Federal, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.	Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, conforme al Anexo que se acompaña, el cual forma parte integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las Oficinas Centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 07 de junio.				
			TERCERO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en Oficinas Centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, y en las Direcciones Distritales el 07 de junio; y en la página de Internet institucional el 20 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/968/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 12:00 horas del día 07 de junio y retirado a las 12:00 horas del 10 de junio de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/305/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 07 de junio por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/947/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 19:48 horas del 20 de junio de 2016.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, y en el ámbito de su competencia, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	20 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/947/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, así como difundir un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 19:48 horas del 20 de junio del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 20:00 horas del 20 de junio de 2016.				
			QUINTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAOD	27 de junio.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/1033/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						número 102 de fecha 27 de junio de 2016.				
Décima Sexta Sesión de Consejo General Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 06 de junio de 2016	ACU-36-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se ajusta el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, aprobado mediante acuerdo ACU-30-16, derivado del Decreto por el cual se reforma el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que se aplicará en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de 2016.	PRIMERO. Se aprueban los ajustes al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, aprobado mediante acuerdo ACU-30-16, derivado del Decreto por el cual se reforma al Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que se aplicará en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de 2016, mismo que en su totalidad se integra por 1,764 Colonias y 48 Pueblos Originarios. SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral para que del siete al quince de junio de dos mil dieciséis , entregue en medio impreso a los órganos desconcentrados de los Distritos Locales XX y XXXIII, la cartografía que se genere a partir de la aprobación del presente Acuerdo, escala 1:5000, a nivel delegacional.	DEOyGE	13 al 15 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/948/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, realizar las acciones conducentes a fin de instrumentar en las fechas definidas en el Acuerdo de mérito, la entrega en medio impreso a los órganos desconcentrados de los Distritos Locales XX y XXXIII, la cartografía de mérito. Con oficio número IEDF/DEOyGE/0412/2016, la Dirección Ejecutiva indicada informó que en cumplimiento al punto de acuerdo segundo, del ACU-36-15, la Dirección Ejecutiva llevó a efecto lo siguiente: • Impresión original de dos juegos de los Planos Delegacionales Seccionales con Límites de Colonias Pueblos Originarios 2016, escala 1:				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>5000, de las hojas afectadas en los distritos XX y XXXIII (6 planos).</p> <ul style="list-style-type: none"> Impresión en blanco y negro de un juego de los Planos Delegacionales Seccionales con Límites de Colonias y Pueblos Originarios 2016, escala 1: 5000, de las hojas afectadas en los distritos XX y XXXII (3 planos). Se envió oficio IEDF/DEOyGE/0364/2016 a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, para convocar a los distritos XX y XXXIII, para que del 13 al 15 de junio acudieran a la Subdirección de Sistemas e Información Geoestadística, por su material cartográfico correspondiente. Mediante oficio IEDF/DEOyGE/0387/2016, dirigido al Secretario Ejecutivo, se informó que la entrega de los Planos Delegacionales Seccionales con Límites de Colonias y Pueblos Originarios 2016 y se anexó copia de la lista firmada por personal de cada distrito. 				
			<p>TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016, derivado de la modificación al Marco Geográfico de Participación Ciudadana aprobado en este Acuerdo, sea considerado en la Convocatoria para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2016.</p>	DEPC	Junio.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/949/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para que el Catálogo materia del punto de acuerdo, sea considerado en la Convocatoria para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2016. Con oficio número IEDF/DPC/425/2016, LA Dirección citada informó que el</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016 correspondiente al Acuerdo ACU-36-16, está referenciado en la Convocatoria Única para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Elección de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, en la Base Primera, Numeral 2 y en la Base Novena, Numeral 2. Dicha convocatoria fue aprobada por el Consejo General el 6 de junio de 2016 y publicada en el portal de Internet del IEDF en la siguiente dirección: http://www.iedf.org.mx/images/banners/PC2016/Convocatoria_CCyCP-PP.pdf . De este hecho se informó al Secretario Ejecutivo en el oficio IEDF/DEPC/397/2016, de fecha 10 de junio de 2016.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y Administrativo, para que de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, acompañado de una versión ejecutiva del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016, de las delegaciones Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras.	UTALAOD	22 de junio.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/1034/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 99 de fecha 22 de junio de 2016.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 07 de junio.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener mayor alcance y difusión, publique un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	UTCSTyPDP	07 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/952/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, así como difundir un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 17:12 horas del 07 de junio del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 17:20 horas del 07 de junio de 2016.				
			<p>SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales correspondientes, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 07 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/951/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 12:00 horas del día 07 de junio y retirado a las 12:00 horas del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						10 de junio de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/306/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 07 de junio por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/952/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 17:12 horas del 07 de junio de 2016.				
Décima Sexta Sesión de Consejo General Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 06 de junio de 2016	ACU-37-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, que corre como Anexo del presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.	PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, que corre como Anexo del presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Presupuesto Participativo 2017.	SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral llevar a cabo las acciones para supervisar la organización y desarrollo de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y la organización, desarrollo y cómputo respectivo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	CPC	Junio.	Mediante oficio IEDF/DEPC/425/2016 la Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana indicó que se abrió el microsítio de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo. Se aprobaron los formatos correspondientes a la Convocatoria Única y se subieron al microsítio. Se abrió el Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE) para las Direcciones Distritales, se llevó a cabo una mesa de trabajo con las coordinaciones distritales, y otra con las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México.				
			TERCERO. Se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo, organización y ejecución de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la organización, desarrollo y cómputo respectivo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	S.E. UTSI UTALAO	Junio.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 51 de 06 de junio de 2016, por medio de la cual se hace del conocimiento a las áreas indicadas, que el Consejo General les instruye para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones y erogaciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo referido. Con oficio IEDF/DEPC/425/2016 la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en atención a la Circular 51 de 06 de junio de 2016, emitida por el Secretario Ejecutivo, informó que se ha trabajado en colaboración con diversas áreas técnicas del Instituto, particularmente con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, misma que está desarrollado y llevando el seguimiento de los programas implementados tanto para el registro de proyectos como para el registro de fórmulas. Asimismo, con la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, se están preparando los procesos de selección de responsables de mesas, las ubicaciones de mesas receptoras, con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación se están llevando a cabo los cursos para la observación electoral, asimismo la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales está llevando a cabo la difusión de la Convocatoria Única y sus diferentes fases. Del mismo modo, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. Se exhorta a las autoridades administrativas facultadas para expedir las Constancias de Residencia, para que con motivo del proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, atiendan de manera pronta y expedita las solicitudes que realicen las y los ciudadanos interesados (as) en participar en dicho proceso, por tratarse de un requisito legal para el registro de fórmulas.	DEPC	Junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/953/16, la Secretaría Ejecutiva comunicó el contenido del Acuerdo de mérito, para que tomará las medidas que considere oportunas para que se dé cumplimiento al mismo. Con oficio IEDF/DEPC/425/2016 la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana informó que a través de reuniones con las delegaciones políticas, se ha exhortado para que expidan las Constancias de Residencia de manera pronta y expedita a las y los ciudadanos interesados(as) por tratarse de un requisito legal para el registro de fórmulas. Hasta el momento se llevan visitadas las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Miguel Hidalgo, Iztapalapa, Álvaro Obregón y Benito Juárez.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que inmediatamente remita la Convocatoria al Jefe de Gobierno, a la Asamblea Legislativa y a las Jefaturas Delegacionales, en la Ciudad de México, para los efectos a que haya lugar.</p>	S.E. DEPC	Junio.	Con oficio IEDF/DEPC/425/2016 la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana informó que a través del oficio SECG-IEDF/1017/2016 de fecha 13 de junio del año en curso, se están entregando a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y sus 16 delegaciones, se están enviando copias simples de la Convocatoria y sus Anexo.				
			<p>SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, de forma inmediata, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral y de enlace con las autoridades en materia de participación ciudadana, realice las gestiones correspondientes ante las demás autoridades en esa materia, a efecto de difundir la Convocatoria Única y su Anexo, materia de este Acuerdo, por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía de la Ciudad de México.</p>	DEPC.	Junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/954/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, realizara las acciones necesarias a fin de que se remitiera la Convocatoria de mérito al Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa y las Jefaturas Delegacionales, así como realice las gestiones correspondientes ante las demás autoridades en materia de participación ciudadana, a efecto de difundir la Convocatoria Única y su Anexo por los medios que resulten procedentes. Con oficio número DEPC-IEDF/425/2016 la Dirección Ejecutiva citada informó que en el oficio SECG-IEDF/1017/2016 de fecha 13 de junio de 2016, dirigido a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de México, y a sus 16 delegaciones, se está solicitando se coadyuve a la difusión de la Convocatoria Única a través de sus medios disponibles.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que inmediatamente realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet: www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	07 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/955/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 17:12 horas del 07 de junio del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet.				
			OCTAVO. Publíquese este Acuerdo y sus Anexos inmediatamente en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx así como un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 07 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/956/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:30 horas del día 07 de junio y retirado a las 14:30 horas del 10 de junio de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOD/308/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 07 de junio por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/955/16, la Secretaría Ejecutiva				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto, así como un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 17:12 horas del 07 de junio de 2016, y en las redes sociales de este Instituto Electoral el 07 de junio a las 17:12 horas.				
			NOVENO. Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, realicen de forma inmediata los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar la Convocatoria Única y su Anexo, materia de este Acuerdo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y una versión ejecutiva de la misma en, al menos, un diario de amplia circulación en esta entidad federativa.	UTALAO UTCSTyPDP	22 de junio y Gaceta Oficial; y diarios el 09 de junio.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/1037/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 99 de fecha 22 de junio de 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/955/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación de una versión ejecutiva en al menos un diario de amplia circulación en esta entidad federativa. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación de la convocatoria el 09 de junio de 2016 en los diarios				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Reforma, sección Ciudad, página 3; y en Metro, sección Valle, página 5.				
			DÉCIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 07 de junio.				
Décima Sexta Sesión de Consejo General Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 06 de junio de 2016	ACU-38-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria para el registro y acreditación de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil que lo soliciten para participar como observadores y observadoras en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para el registro y acreditación de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil que lo soliciten para participar como observadores y observadoras en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, así como los formatos que acompañan y se señalan en la misma, mismos que forman parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación y las Unidades Técnicas de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y de Archivo, Logística y Apoyo a	S.E. DEECyC UTVINE UTALAO	Junio.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 52 de 06 de junio de 2016, por medio de la cual se hace del conocimiento que el Consejo General les instruye a las áreas indicadas para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones y erogaciones necesarias para				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Órganos Desconcentrados, así como de las Direcciones Distritales, en sus respectivos ámbitos de competencia, realicen las acciones conducentes para el otorgamiento del registro como observadores(as) a las y los ciudadanos, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con todos los requisitos y obligaciones indicadas por el Instituto Nacional Electoral y la presente Convocatoria, en apoyo al ejercicio de sus derechos político-electorales.			dar cumplimiento al Acuerdo referido. Por medio de oficio UTVINE-IEDF/148/2016 la Unidad Técnica de Vinculación con el IEDF informó que mediante correo electrónico a las y los integrantes de la Red de Observación del IEDF, la Convocatoria para el registro y acreditación de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil que lo soliciten para participar como observadores y observadoras en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, se instaló en la UTVINE una guardia sabatina de 9:00 a las 14:00 hrs. para atender a las y los interesados en acreditarse para observar los procesos de Participación Ciudadana de este año. A la fecha, no se han presentado en la Unidad Técnica de Vinculación con el INE personas interesadas en registrarse como observadoras y observadores de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta sobre Presupuesto Participativo. Mediante oficio IEDF/DEECYC/263/2016, y en atención a la Circular número 52, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación informó que en cumplimiento al Acuerdo ACU-38-16, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación informó que en fecha 6 de junio de 2016, mediante Nota Informativa No. 0050/16, -adjunta para pronta identificación- dirigida a la Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, esta Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación requirió la participación de las direcciones distritales para : 1) en cumplimiento de la Base Cuarta, numeral 1, mantener disponible en los estrados de los órganos distritales el "Calendario de fechas y horarios de los cursos de capacitación para la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil, con interés por participar en la observación de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2017", el cual se remitió anexo: 2) elaborar las razones de fijación y retiro respectivas, y remitir copia a las referidas Unidad Técnica y Dirección Ejecutiva; 3) compartirlas que los materiales didácticos y de apoyo a ser utilizados en dichas capacitaciones serían dados a conocer una vez que fueran aprobados por las instancias competentes. Al respecto, se informa también que se ha recibido la totalidad de los comprobantes de fijación de las razones y calendarios requeridos.				
			TERCERO. Se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas de este Instituto Electoral para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo, organización y ejecución de la Elección de los Comités Ciudadanos	S.E. DEPC UTCSTyPDP UTALAO	06 de junio.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 53 de 06 de junio de 2016, por medio de la cual se hace del conocimiento que el Consejo General les instruye a los Titulares de los Órganos Ejecutivos, Administrativos y Técnicos de este Instituto Electoral para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones y erogaciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo referido.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			y los Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.			Con oficio IEDF/DEPC/425/2016 la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en atención a la Circular 53 de 06 de junio de 2016, emitida por el Secretario Ejecutivo, informó que se ha trabajado en colaboración con diversas áreas técnicas del este Instituto Electoral, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación se están llevando a cabo los cursos para la observación electoral, asimismo la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales está llevando a cabo la difusión de la Convocatoria para Observadores(as). Del mismo modo, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados coordina la comunicación de los órganos desconcentrados del Instituto con las áreas centrales.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que inmediatamente remita la Convocatoria al Jefe de Gobierno, a la Asamblea Legislativa y a las Jefaturas Delegacionales, en la Ciudad de México, para los efectos a que haya lugar.	DEPC	13 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/957/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, realizara las acciones necesarias a fin de que se remitiera la Convocatoria de mérito al Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa y las Jefaturas Delegacionales, así como realice las gestiones correspondientes ante las demás autoridades en materia de participación ciudadana, a efecto de difundir la Convocatoria Única y su Anexo por los medios que resulten procedentes. Con oficio número DEPC-IEDF/425/2016 la Dirección Ejecutiva citada informó que en el oficio SECG-IEDF/1017/2016 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						fecha 13 de junio dirigido a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y a sus 16 delegaciones, se esté enviando copia de la Convocatoria y sus Anexos.				
			QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, de forma inmediata, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral del Distrito Federal y de enlace con las autoridades en materia de participación ciudadana, realice las gestiones correspondientes ante las demás autoridades en esa materia, a efecto de difundir la Convocatoria de referencia, por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía de la Ciudad de México.	DEPC	13 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/957/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, realizara las gestiones necesarias ante las autoridades en materia de participación ciudadana a efecto de difundir la Convocatoria de mérito por los medios que resulten procedentes. Con oficio número DEPC-IEDF/425/2016 la Dirección Ejecutiva citada informó que en el oficio SECG-IEDF/1017/2016 de fecha 13 de junio dirigido a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y a sus 16 delegaciones, se esté solicitando se coadyuve a la difusión de la Convocatoria a través de sus medios disponibles.				
			SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo, realicen de forma inmediata los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar la Convocatoria materia de este Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y una versión ejecutiva de la misma en, al menos, un diario de amplia circulación en esta entidad federativa.	UTALAO UTCSTyPDP	22 de junio, Gaceta y diarios el 09 de junio.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/1035/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 99 de fecha 22 de junio de 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/955/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación de una versión ejecutiva en al menos un diario de amplia circulación en esta entidad federativa. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación de la convocatoria el 09 de junio en los diarios Reforma, sección Ciudad, página 3; y en Metro, sección Valle, página 5.				
			<p>SÉPTIMO. Publíquese inmediatamente el presente Acuerdo y sus Anexos, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada una de las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet: www.iedf.org.mx</p>	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 07 de junio.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/958/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 12:00 horas del día 07 de junio y retirado a las 12:00 horas del 10 de junio de 2016.</p> <p>Mediante correo IEDF-UTALAOD/305/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 07 de junio por un plazo de 5 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/960/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto, así como un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 17:12 horas del 07 de junio de 2016.				
			OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx , y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	07 de junio	Mediante oficio número SECG-IEDF/960/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, así como difundir un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 17:12 horas del 07 de junio del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 17:40 horas del 07 de junio de 2016.				
			NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 07 de junio.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Sexta Sesión de Consejo General Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 06 de junio de 2016	ACU-39-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria dirigida a las y los habitantes, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México que participen en la presentación de proyectos específicos, y resulten ganadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, para participar en el concurso Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2017, que corre adjunta al presente Acuerdo, y que forma parte integral del mismo.	PRIMERO. Se aprueba la convocatoria dirigida a las y los habitantes, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México que participen en la presentación de proyectos específicos, y resulten ganadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, para participar en el concurso Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2017, que corre adjunta al presente Acuerdo, y que forma parte integral del mismo.							
		2017, para participar en el concurso Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2017.	SEGUNDO. Se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas de este Instituto Electoral para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo, organización y ejecución del Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2017.	DEPC UTALAO	Junio.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 49 de 06 de junio de 2016, por medio de la cual se hace del conocimiento que el Consejo General les instruye a los Titulares de los Órganos Ejecutivos, Administrativos y Técnicos de este Instituto Electoral para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones y erogaciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo referido. Con oficio IEDF/DEPC/425/2016 la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en atención a la Circular 49 de 06 de junio de 2016, emitida por el Secretario Ejecutivo, informó que se encuentra en proceso la recepción de proyectos de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, por ello,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las Direcciones Distritales están colaborando en la recepción de proyectos y su registro.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que inmediatamente remita la Convocatoria al Jefe de Gobierno, a la Asamblea Legislativa y a las Jefaturas Delegacionales, en la Ciudad de México, para los efectos a que haya lugar.	DEPC	13 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/961/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, realizara las acciones necesarias a fin de que se remitiera la Convocatoria de mérito al Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa y las Jefaturas Delegacionales, así como realice las gestiones correspondientes ante las demás autoridades en materia de participación ciudadana, a efecto de difundir la Convocatoria Única y su Anexo por los medios que resulten procedentes. Con oficio número DEPC-IEDF/425/2016 la Dirección Ejecutiva citada informó que en el oficio SECG-IEDF/1017/2016 de fecha 13 de junio dirigido a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y a sus 16 delegaciones, se está enviando copia de la Convocatoria.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, de forma inmediata, en su calidad de	DEPC	13 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/961/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			representante legal del Instituto Electoral del Distrito Federal y de enlace con las autoridades en materia de participación ciudadana, realice las gestiones correspondientes ante las demás autoridades en esa materia, a efecto de difundir la Convocatoria de referencia, por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía de la Ciudad de México.			Participación Ciudadana, realizara las gestiones necesarias ante las autoridades en materia de participación ciudadana a efecto de difundir la Convocatoria de mérito por los medios que resulten procedentes. Con oficio número DEPC-IEDF/425/2016 la Dirección Ejecutiva citada informó que en el oficio SECG-IEDF/1017/2016 de fecha 13 de junio dirigido a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y a sus 16 delegaciones, se esté solicitando se coadyuve a la difusión de la Convocatoria a través de sus medios disponibles.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada una de las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet: www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 07 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/962/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 12:00 horas del día 07 de junio y retirado a las 12:00 horas del 10 de junio de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/305/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>estrados, efectuándose el 07 de junio por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/963/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto, así como un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 17:12 horas del 07 de junio de 2016.</p>				
			<p>SEXO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx, y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	UTCSTyPDP	07 de junio.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/963/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, así como difundir un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 17:12 horas del 07 de junio del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 17:50 horas del 07 de junio de 2016.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 07 de junio.				
Décima Sexta Sesión de Consejo General Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 06 de junio de 2016	ACU-40-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se instruye a la Comisión de Asociaciones Políticas a fin de que inicie el proceso de verificación ordinario y determine cuáles serán las obligaciones de las agrupaciones políticas locales que serán verificadas en el año 2016.	PRIMERO. Se instruye a la Comisión de Asociaciones Políticas a fin de que inicie el proceso de verificación ordinario y determine cuáles serán las obligaciones de las agrupaciones políticas locales que serán verificadas en el año 2016, en términos del Procedimiento.	DEAP	13 al 16 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/965/16, la Secretaría Ejecutiva comunicó el contenido del Acuerdo de mérito, para que tomara las medidas que considere oportunas para dar cumplimiento al mismo. Con oficio IEDF/DEAP/0350/16 el Secretario Técnico de la Comisión de Asociaciones Políticas indicó que la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas en su Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 09 de junio de 2016, aprobó mediante Acuerdo CAP/051-14° EXT./2016 el documento titulado "Acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas por el que se determinan las obligaciones de las agrupaciones políticas locales que serán verificadas en el año 2016". Con ello dicha Comisión inició el proceso de verificación ordinario del cumplimiento de obligaciones por parte de las agrupaciones políticas locales en el presente año. Asimismo, dicho Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas fue notificado por personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a las 28 agrupaciones políticas locales con registro vigente ante este Instituto Electoral los días 13 al 16 de junio de 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente el contenido del presente Acuerdo a las agrupaciones políticas locales con registro vigente ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación. En caso de no poder realizarse dicha notificación, ésta se hará a través de los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.</p>	DEAP	13 al 16 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/964/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes con la finalidad de notificar personalmente el Acuerdo de mérito a las representaciones de los Partidos Nueva Alianza y del Trabajo. Con oficio número IEDF/DEAP/0350/2016, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en atención al punto SGUNDO del Acuerdo de mérito, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó el referido instrumento a las 28 agrupaciones políticas locales con registro vigente ante el Instituto Electoral de este Instituto Electoral los días 13 al 16 de junio de 2016.				
			<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que de inmediato se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, así como en el portal oficial del Instituto Electoral.</p>	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales; y en la página	Mediante oficio número SECG-IEDF/966/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					de Internet institucional el 07 de junio.	<p>en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 12:00 horas del día 07 de junio y retirado a las 12:00 horas del 10 de junio de 2016.</p> <p>Mediante correo IEDF-UTALAO/305/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 07 de junio por un plazo de 5 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/967/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 17:12 horas del 07 de junio de 2016.</p>				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.			Entró en vigor el 07 de junio.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera	UTCSTyPDP	07 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/967/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.			Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, así como difundir un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 17:12 horas del 07 de junio del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 18:00 horas del 07 de junio de 2016.				
Décima Séptima Sesión de Consejo General Tercera Sesión Ordinaria 28 de junio de 2016	ACU-41-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se designa a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal como Órgano de Enlace, encargada de atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional con el Instituto Nacional Electoral.	PRIMERO. Se designa a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo como órgano de enlace para atender los asuntos del Servicio, en los términos y con las facultades señaladas en el Estatuto del SPEN, sin perjuicio de las atribuciones de la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 28 de junio.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que, de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el	UTCSTyPDP	30 de junio.	Mediante oficio número SEC-IEDF/1133/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, así como difundir un extracto del mismo en las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance de difusión, publique un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.			redes sociales de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:30 horas del 30 de junio del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 11:05 horas del 30 de junio de 2016.				
			CUARTO. Se instruye a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia para que a la brevedad presente un proyecto de Acuerdo mediante el cual se realicen las modificaciones pertinentes al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, en relación con la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.	UTAJ		Mediante oficio número SECG-IEDF/1130/16, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión de Normatividad y Transparencia del IEDF el contenido del Acuerdo de mérito, para que tome las medidas que considere oportunas para que se dé cumplimiento al mismo. Con oficio IEDF/SA/1200/2016, en donde con la participación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos de este Instituto Electoral, quien suscribe en conjunto con la Secretaría Administrativa dicho oficio, informa que se iniciaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a los Acuerdos claves ACU-41-16 y ACU-42-16, por lo que conforme avance el cumplimiento se informará de los sucesos que al respecto se generen. La Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos se encuentra elaborando el proyecto que contiene las modificaciones al Reglamento Interior de este Instituto Electoral, que posteriormente, la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia someterá a aprobación del Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Se instruye a la Junta Administrativa para que una vez que el Consejo General del Instituto Electoral apruebe las reformas al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la brevedad realice las modificaciones pertinentes al Manual de Organización y Funcionamiento, relacionadas con la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.</p>	JUNTA ADMVA.		<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1131/16, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento al Secretario de la Junta Administrativa del IEDF el contenido del Acuerdo de mérito, para que tome las medidas que considere oportunas para que se dé cumplimiento al mismo. Con oficio IEDF/SA/1200/2016 el Secretario Administrativo, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta Administrativa señaló que sobre el particular se celebró una reunión de trabajo, en la que participaron el Secretario Ejecutivo y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos de este Instituto Electoral, junto con el que suscribe el presente oficio, con la cual se iniciaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos referidos, por lo que conforme avance el cumplimiento se informará lo conducente.</p>				
			<p>SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, tomar las medidas necesarias, a efecto de que el presente Acuerdo sea notificado de manera inmediata al Instituto Nacional Electoral y a todas las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	S.E.	28 de junio.	<p>La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 61 de 28 de junio de 2016, por medio de la cual se notificó el Acuerdo de mérito para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAOB UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales; y en las Direcciones Distritales el 29 de junio; y en la página de Internet institucional el 30 de junio.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1134/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 11:00 horas del día 29 de junio y retirado a las 11:00 horas del 04 de julio de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOB/390/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 29 de junio por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1133/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 10:30 horas del 30 de junio de 2016.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Séptima Sesión de Consejo General Tercera Sesión Ordinaria 28 de junio de 2016	ACU-42-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, en acatamiento a lo previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.	<p>PRIMERO. Se aprueban modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, en acatamiento a lo previsto en el Estatuto del SPEN, en los términos de los considerandos 43, 44 y 47 del presente Acuerdo y conforme a los Anexos que forman parte integral del mismo, en el entendido de que las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas que cambian su denominación son las siguientes:</p> <p>(No se anexa tabla)</p> <p>SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los Estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral. La supresión de plazas y las disminuciones de nivel, en su caso, surtirán sus efectos el 16 de julio del presente año; la reubicación y cambio de denominación de plazas deberán realizarse a más tardar el 16 de septiembre del presente año; así como la ocupación de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales del proceso de certificación y/o concurso, previsto en las Bases aprobadas por el INE, y en su caso se procederá de conformidad con lo expuesto en el Considerando 48. Las adecuaciones que deriven de la</p>			Entró en vigor el 29 de junio.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			transformación de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización a la Oficina de Fiscalización se sujetarán a lo señalado en el Considerando 49 del presente Acuerdo. La supresión de la plaza de Director de Capacitación Electoral y Proyectos Especiales adscrita actualmente a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, en los términos del Considerando 50, surtirá efectos a partir del 16 de septiembre de 2016.							
			TERCERO. Se instruye a la Junta Administrativa para que en ejercicio de sus atribuciones, apruebe un nuevo Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal y un nuevo Catálogo de Cargos y Puestos para la Rama Administrativa conforme a las disposiciones del presente Acuerdo. Para ello deberá atender a la Tabla de Homologación de Cargos y Puestos a que se refiere el considerando 46 y que forma parte integral del presente Acuerdo.	JUNTA ADMVA.	Julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1144/16, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento al Secretario de la Junta Administrativa del IEDF el contenido del Acuerdo de mérito, para que tome las medidas que considere oportunas para que se dé cumplimiento al mismo. Con oficio IEDF/SA/1200/2016 el Secretario Administrativo, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta Administrativa señaló que sobre el particular se celebró una reunión de trabajo, en la que participaron el Secretario Ejecutivo y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos de este Instituto Electoral, junto con el que suscribe el presente oficio, con la cual se iniciaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos referidos, por lo que conforme avance el cumplimiento se informará lo conducente.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la adopción del presente Acuerdo.	S.E.						
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que en su carácter de Órgano de Enlace, notifique al Instituto Nacional Electoral la adopción del presente Acuerdo, así como para que atienda los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, en los términos y con las atribuciones señaladas en el Estatuto del SPEN.	UTCfyD	30 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1146/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del IEDF, realizara las acciones necesarias a fin de notificar al INE la adopción del presente Acuerdo, así como para que atienda los asuntos del SPEN. Con oficio número IEDF/UTCfD/0440/2016 la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo informó que mediante oficio IEDF/UTCfD/0423/2016 de fecha 30 de junio de 2016, la Unidad Técnica referida comunicó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, la aprobación del Acuerdo de referencia y la adecuación organizacional del Instituto Electoral del Distrito Federal.				
			SEXTO. Se instruye, igualmente, a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para que informe al Instituto Nacional Electoral, las plazas de la plantilla del Instituto que correspondan a los cargos y puestos establecidos en el Catálogo.	UTCfyD	Junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0440/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del IEDF, informe al INE lo dispuesto en el punto de Acuerdo. Con oficio número IEDF/UTCfD/0428/2016 la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo informó que la Unidad Técnica comunicó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Instituto Nacional Electoral, a través de los formatos autorizados por la referida Dirección Ejecutiva, los cargos y puestos en la estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal que corresponden al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como las funciones correspondientes a cada uno de ellos.				
			<p>SÉPTIMO. Se instruye también a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su oportunidad, previa aprobación de la Junta Administrativa y con la opinión favorable de la Comisión Provisional para la Incorporación de los Servidores Públicos del Servicio Profesional Electoral al Servicio Profesional Electoral Nacional, haga del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, la propuesta del Instituto con respecto a las y los servidores públicos que serían considerados en el proceso de certificación conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de las Bases.</p>	UTCFyD	Junio y julio.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1146/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del IEDF, informe al INE lo dispuesto en el punto de Acuerdo.</p> <p>Con oficio número IEDF/UTCFD/0428/2016 la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo informó que la Unidad Técnica comunicó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a través de los formatos autorizados por la referida Dirección Ejecutiva, la lista de personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, que serían considerados en el proceso de certificación, de acuerdo con lo aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA066-16, y con la opinión favorable de la Comisión Provisional para la incorporación de los Servidores Públicos del Servicio Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, emitida mediante Acuerdo CPISPSPEPEN/09/2016.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el considerando 48 del presente Acuerdo, así como para que en su momento se expida la documentación que resulte necesaria y derive de las acciones ordenadas en el punto de Acuerdo Tercero de este proveído.</p>	S.A. UTAJ	Julio.	<p>Mediante oficios números SECG-IEDF/1147/16 y SECG/IEDF/1148/16, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa, así como a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realicen las acciones correspondientes, en sus ámbitos de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/1200/2016 el Secretario Administrativo, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta Administrativa señaló que sobre el particular se celebró una reunión de trabajo, en la que participaron el Secretario Ejecutivo y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos de este Instituto Electoral, junto con el que suscribe el presente oficio, con la cual se iniciaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos referidos. Derivado del Acuerdo ACU-42-16, particularmente en el punto OCTAVO, se están elaborando los proyectos de oficios debidamente fundamentados, para notificar a los servidores públicos que corresponda, la suspensión de la plaza que con motivo de la modificación de la estructura orgánica funcional del Instituto y, en su caso, también los proyectos de convenio para la entrega de la indemnización. Asimismo, se están analizando las acciones a seguir en los</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						casos de las plazas de la rama administrativa que sean reniveladas a la baja, previa autorización de suficiencia presupuestal de la Junta Administrativa y en coordinación con la Secretaría Administrativa.				
			NOVENO. Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, proponga a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, las reformas necesarias a la normativa interna que deriven de la aprobación del presente Acuerdo y que sean competencia de la referida Comisión, con la finalidad de que ésta la someta a la consideración del Consejo General.	UTAJ	Junio y julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1148/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, para que en ámbito de sus atribuciones proponga a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, las reformas necesarias a la normativa interna que deriven de la aprobación del citado Acuerdo y que sean competencia de la referida Comisión, con la finalidad de que ésta la someta a la consideración del Consejo General. Con oficio IEDF/SA/1200/2016, en donde con la participación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos de este Instituto Electoral, quien suscribe en conjunto con la Secretaría Administrativa dicho oficio, informa que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos se encuentra elaborando los proyectos de modificaciones a la normativa interior de este Instituto Electoral, que posteriormente la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia someterá a aprobación del Consejo General.				
			DÉCIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones	UTCSTyPDP	30 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1149/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.			realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, así como difundir un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:30 horas del 30 de junio del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 11:20 horas del 30 de junio de 2016.				
			DÉCIMO PRIMERO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; y en las Direcciones Distritales el 29 de junio; y en la página de Internet institucional el 30 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1150/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 18:30 horas del día 29 de junio y retirado a las 18:30 horas del 04 de julio de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOD/394/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 29 de junio por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1149/16, la Secretaría Ejecutiva				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 10:30 horas del 30 de junio de 2016.				
			DÉCIMO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo y sus Anexos, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su publicación.	UTALAO		Se gestiona su inserción en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
Décima Octava Sesión de Consejo General Décima Quinta Sesión Extraordinaria 28 de junio de 2016	ACU-43-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la conformación del Comité Especializado previsto en la Base Décima Octava de la Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, así como los Criterios para su funcionamiento.	PRIMERO. Se aprueba la conformación del Comité Especializado previsto en la Base Décima Octava de la Convocatoria Única para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, así como los Criterios para su funcionamiento, que forman parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. El Comité Especializado concluirá sus funciones una vez que se publique el Informe sobre el análisis de las 16 muestras representativas de los dictámenes emitidos en las Jefaturas							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Delegacionales para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.							
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 29 de junio.				
			CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral para llevar a cabo todas las acciones que permitan garantizar el libre y correcto desempeño del Comité Especializado.	DEPC	05 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1135/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, llevar a cabo las acciones que permitan garantizar el libre y correcto desempeño del Comité de referencia. Con oficio IEDF/DEPC/469/2016, la Dirección Ejecutiva citada informó que aprobada la conformación del Comité Especializado, se estableció contacto con las y los integrantes del Comité, se les realizó la invitación a la sesión de instalación del mismo y se les hicieron llegar vía correo electrónico tanto la Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 como el Acuerdo ACU-43-16. De conformidad a lo establecido en la tercera actividad de los Criterios de Funcionamiento del Comité Especializado, el mismo, fue instalado el día 05 de julio del presente año. Asimismo en cumplimiento a la cuarta actividad establecida en los criterios referidos, se preparó una selección de documentos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>sobre Consultas Ciudadanas anteriores que sirven como base a la labor que realizarán, dicha información se integró en carpetas que fueron suministradas en el evento de instalación del Comité, cuyo contenido versó en los siguientes temas:</p> <p>Antecedentes (Consulta realizada en 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de los proyectos registrados para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016 (CD). • Datos relevantes del registro de proyectos para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016. • Acuerdos para la realización de las Consultas Extraordinarias sobre el Presupuesto Participativo. <p>Documentos de la Consulta 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Única (versión ejecutiva) • Convocatoria Única. • Formato de registro de proyectos. • Formato de dictamen. 				
			<p>QUINTO. Se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, para garantizar el libre y correcto desempeño del Comité Especializado.</p>	S.E.	28 de junio.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 62 de 28 de junio de 2016, por medio de la cual se comunicó el Acuerdo de mérito para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en los términos contenidos en el citado instrumento.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo inmediatamente en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx, así como un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	<p>UTALAOB UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales; y en las Direcciones Distritales el 29 de junio; y en la página de Internet institucional el 30 de junio.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1136/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 11:00 horas del día 29 de junio y retirado a las 11:00 horas del 04 de julio de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOB/390/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 29 de junio por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1137/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0281/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 10:30 horas del 30 de junio de 2016, y en las redes sociales de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						este Instituto Electoral a las 11:20 hrs. del 30 de junio de 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
1	9a. Sesión Extraordinaria (05 de abril de 2016)	RS-04-16	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dictada dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/008/2015, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, recaída al Juicio Electoral identificado con el número de expediente TEDF-JEL-001/2016	<p>PRIMERO. Es FUNDADA la queja formulada en contra del ciudadano Israel Moreno Rivera, otrora candidato a jefe delegacional en Venustiano Carranza, postulado por el Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, en términos de lo razonado en los considerandos IV, V y VI de la presente Resolución.</p>				TEDF-JEL-013/2016	Resuelto		
				<p>SEGUNDO. En consecuencia, se IMPONE al ciudadano Israel Moreno I Rivera como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CINCUENTA 1 UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, equivalente a la cantidad de \$3,497.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 501100 MN), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el considerando VI1 de este fallo</p>							
				<p>TERCERO. Es FUNDADA la queja formulada en contra del Partido de la Revolución Democrática en la ciudad de México, en términos de lo razonado en los considerandos IV, V y VI de la presente Resolución.</p>							
				<p>CUARTO. En consecuencia, se IMPONE al Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CINCUENTA UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, equivalente a la cantidad de \$3,497.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN), misma que deberá ser ejecutada de conformidad con lo prescrito en el considerando VII.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>QUINTO. COMUNÍQUESE al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre el cumplimiento dado a su ejecutoria dictada dentro de las veinticuatro horas siguientes a la adopción de esa resolución, mediante oficio que signe el Secretario Ejecutivo y acompañándole copia certificada de esta determinación.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Se comunicó al TEDF el 5 de abril de 2016.					
				<p>SEXTO. NOTIFÍQUESE personalmente a las partes esta determinación, acompañándoles copia certificada de la presente resolución.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Se notificó a las partes el 11 de abril de 2016.					
				<p>SÉPTIMO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, por un plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido. '</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 11 de abril de 2016.					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web el 15 de abril de 2016.					
				<p>PRIMERO. Ha quedado demostrado la responsabilidad administrativa en que incurrieron los Partidos Políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social.</p>							
				<p>SEGUNDO. Se impone al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL como sanción administrativa en términos del Considerando Sexto apartado A de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a DOS días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$377,535.42 (trescientos setenta y siete mil quinientos treinta y cinco 42/100 MN).</p>				<p>TEDF-JEL-16/2016</p> <p>Magdo. Ma. Del Carmen Carreón Castro</p>	<p>En sustanciación.</p>		
				<p>TERCERO. Se impone al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL como sanción administrativa en términos del Considerando Sexto apartado B de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a OCHO días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$1,510,141.68 (un millón quinientos diez mil ciento cuarenta y un pesos 68/100 MN).</p>				<p>TEDF-JEL-16/2016</p> <p>Magdo. Ma. Del Carmen Carreón Castro</p>	<p>En sustanciación.</p>		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>CUARTO. Se impone al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL como sanción administrativa en términos del Considerando Sexto apartado C de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a TRES días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$566,303.13 (quinientos sesenta y seis mil trescientos tres pesos 13/100 MN).</p>				<p>TEDF-JEL-16/2016</p> <p>Magdo. Ma. Del Carmen Carreón Castro</p>	<p>En sustanciación.</p>		
				<p>QUINTO. Se impone al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL como sanción administrativa en términos del Considerando Sexto apartado D de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a DOS días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$377,535.42 (trescientos setenta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos 42/100 MN).</p>				<p>TEDF-JEL-16/2016</p> <p>Magdo. Ma. Del Carmen Carreón Castro</p>	<p>En sustanciación.</p>		
				<p>SEXTO. Se impone al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL como sanción administrativa en términos del Considerando Sexto apartado E de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a DOS días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$377,535.42 (trescientos setenta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos 42/100 MN).</p>				<p>TEDF-JEL-16/2016</p> <p>Magdo. Ma. Del Carmen Carreón Castro</p>	<p>En sustanciación.</p>		
				<p>SEPTIMO. Se impone al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL como sanción administrativa en términos del Considerando Sexto apartado F de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a UN día de ministración, cuya cantidad líquida es de \$188,767.71 (ciento ochenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos 71/100 MN).</p>				<p>TEDF-JEL-16/2016</p> <p>Magdo. Ma. Del Carmen Carreón Castro</p>	<p>En sustanciación.</p>		
				<p>OCTAVO. Se impone al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL como sanción administrativa en términos del Considerando Sexto apartado G de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a UN día de ministración, cuya cantidad líquida es de \$188,767.71 (ciento ochenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos 71/100 MN).</p>				<p>TEDF-JEL-16/2016</p> <p>Magdo. Ma. Del Carmen Carreón Castro</p>	<p>En sustanciación.</p>		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>NOVENO. Se impone al PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL como sanción administrativa en términos del Considerando Séptimo apartado A de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a UN día de ministración, cuya cantidad líquida es de \$174,015.43 (ciento setenta y cuatro mil quince pesos 43/100 MN).</p>				<p>TEDF-JEL-015/2016 Magdo. Eduardo Arana Miraval</p>	<p>En sustanciación</p>		
				<p>DÉCIMO. Se impone al PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL como sanción administrativa en términos del Considerando Séptimo apartado B de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a 3 días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$522,046.29 (quinientos veitidos mil cuarenta y seis pesos 29/100 MN).</p>				<p>TEDF-JEL-015/2016 Magdo. Eduardo Arana Miraval</p>	<p>En sustanciación</p>		
				<p>DÉCIMO PRIMERO. Se impone al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA como sanción administrativa en términos del Considerando Octavo apartado A de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a UN día de ministración, cuya cantidad líquida es de \$301,790.97 (trescientos un mil setecientos noventa pesos 97/100 MN).</p>				<p>TEDF-JEL-018/2016 Magdo. Armando Hernández Cruz</p>	<p>Resuelto 30-junio-2016 Se revoca resolución impugnada a efecto de emitir una nueva.</p>		
				<p>DÉCIMO SEGUNDO. Se impone al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA como sanción administrativa en términos del Considerando Octavo apartado B de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a UN día de ministración, cuya cantidad líquida es de \$301,790.97 (trescientos un mil setecientos noventa pesos 97/100 MN).</p>				<p>TEDF-JEL-018/2016 Magdo. Armando Hernández Cruz</p>	<p>Resuelto 30-junio-2016 Se revoca resolución impugnada a efecto de emitir una nueva.</p>		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>DÉCIMO TERCERA. Se impone al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA como sanción administrativa en términos del Considerando Octavo apartado C de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a UN día de ministración, cuya cantidad líquida es de \$301,790.97 (trescientos un mil setecientos noventa pesos 97/100 MN).</p>				<p>TEDF-JEL-018/2016</p> <p>Magdo. Armando Hernández Cruz</p>	<p>Resuelto</p> <p>30-junio-2016</p> <p>Se revoca resolución impugnada a efecto de emitir una nueva.</p>		
				<p>DÉCIMO CUARTO. Se impone al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA como sanción administrativa en términos del Considerando Octavo apartado D de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a DOS día de ministración, cuya cantidad líquida es de \$603,581.94 (seiscientos tres mil quinientos ochenta y un pesos 94/100 MN).</p>				<p>TEDF-JEL-018/2016</p> <p>Magdo. Armando Hernández Cruz</p>	<p>Resuelto</p> <p>30-junio-2016</p> <p>Se revoca resolución impugnada a efecto de emitir una nueva.</p>		
				<p>DÉCIMO QUINTO. Se impone al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA como sanción administrativa en términos del Considerando Octavo apartado E de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a OCHO días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$2,414,327.76 (dos millones cuatrocientos catorce mil trescientos veintisiete pesos 76/100 MN).</p>				<p>TEDF-JEL-018/2016</p> <p>Magdo. Armando Hernández Cruz</p>	<p>Resuelto</p> <p>30-junio-2016</p> <p>Se revoca resolución impugnada a efecto de emitir una nueva.</p>		
			<p>RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ACREDITADAS EN EL</p>	<p>DÉCIMO SEXTO. Se impone al PARTIDO DEL TRABAJO como sanción administrativa en términos del Considerando Octavo apartado A de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a UN día de ministración, cuya cantidad líquida es de \$77,295.81 (setenta doscientos noventa y cinco pesos 81/100 MN).</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia			
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal		
2	10a. Sesión Ordinaria (14 de abril de 2016)	RS-05-16	DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DERIVADO DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL CATORCE. 2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO	<p>DÉCIMO SÉPTIMO. Se impone al PARTIDO DEL TRABAJO como sanción administrativa en términos del Considerando Octavo apartado B de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a TRES días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$231,887.43 (doscientos treinta y un pesos ochocientos ochenta y siete mil pesos 43/100 MN).</p>									
				<p>DÉCIMO OCTAVO. Se impone al PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO como sanción administrativa en términos del Considerando Décimo apartado A de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a OCHO días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$544,355.68 (quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos 68/100 MN).</p>				TEDF-JEL-017/2016	Resuelto 16-jun-2016	Magda. Martha Alejandra Chávez Camarena	ÚNICO. Se confirma en lo que fue materia de impugnación la resolución RS-05-16.		
				<p>DÉCIMO NOVENO. Se impone al PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO como sanción administrativa en términos del Considerando Décimo Primero apartado A de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a DOCE días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$761,666.64 (setecientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 64/100 MN).</p>									
				<p>VIGÉSIMO. Se impone al PARTIDO NUEVA ALIANZA como sanción administrativa en términos del Considerando Décimo Segundo apartado A de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a CINCO días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$344,390.90 (trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa pesos 90/100 MN).</p>				TEDF-JEL-014/2016	En sustanciación.	Magdo. Gustavo Anzaldo Hernández			

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				VIGÉSIMO PRIMERO. Se impone al PARTIDO NUEVA ALIANZA como sanción administrativa en términos del Considerando Décimo Segundo apartado A de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a CINCO días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$344,390.90 (trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa pesos 90/100 MN).				TEDF-JEL-014/2016 Magdo. Gustavo Anzaldo Hernández	En sustanciación.		
				VIGÉSIMO SEGUNDO. Se impone al PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL como sanción administrativa en términos del Considerando Décimo Quinto apartado A de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a SEIS días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$112,394.28 (ciento doce mil trescientos noventa y cuatro pesos 28/100 MN).							
				VIGÉSIMO TERCERO. Se impone al PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL como sanción administrativa en términos del Considerando Décimo Quinto apartado B de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a TRECE días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$243,520.94 (doscientos cuarenta y tres mil quinientos veinte pesos 94/100 MN).							
				VIGÉSIMO CUARTO. Se impone al PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL como sanción administrativa en términos del Considerando Décimo Quinto apartado C de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a CUATRO días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$74,929.52 (setenta y cuatro mil novecientos veintinueve pesos 94/100 MN).							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				VIGÉSIMO QUINTO. Se impone al PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL como sanción administrativa en términos del Considerando Décimo Quinto apartado D de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a VEINTICUATRO días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$449,577.12 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos 12/100 MN).							
				VIGÉSIMO SEXTO. Se impone al PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL como sanción administrativa en términos del Considerando Décimo Quinto apartado E de la presente Resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil catorce, correspondiente a SEIS días de ministración, cuya cantidad líquida es de \$112,394.28 (ciento doce mil trescientos noventa y cuatro pesos 28/100 MN).							
				VIGÉSIMO SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad de Fiscalización dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, con relación a los hechos descritos en la parte final del apartado C del Considerando SEXTO de esta resolución, correspondiente al Partido Acción Nacional.							
				VIGÉSIMO OCTAVO. Se instruye a la Unidad de Fiscalización dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, con relación a los hechos descritos en la parte final del apartado A del Considerando OCTAVO de esta resolución, correspondiente al Partido de la Revolución Democrática..							
				VIGÉSIMO NOVENO. Se instruye a la Unidad de Fiscalización dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, con relación a las irregularidades relativas a la falta de acreditación del entero de los impuestos retenidos de los partidos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México señaladas en los Considerandos Noveno y Décimo Apartado D y A respectivamente de la presente resolución.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				TRIGÉSIMO. Las sanciones determinadas por esta resolución, que no hubiesen sido recurridas o bien, que fuesen confirmadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, deberán ser cumplidas mediante el pago en la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral, en un plazo improrrogable que no exceda de cuatro ministraciones contando a partir de que haya quedado firme la resolución .							
				TRIGÉSIMO PRIMERO. Este órgano superior de dirección, salvo por lo expresamente indicado en esta resolución, hace suyo el Dictámen Consolidado conformado por los resultados, conclusiones y acreditaciones derivadas de la revisión a los informes anuales correspondientes al ejercicio dos mil catorce, el cua, se considera parte ineegral de la presente resolución							
				TRIGÉSIMO SEGUNDO. Notifíquese personalmente la presente resolución junto con el Dictamen Consolidado, a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista, de Méxxic, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Humanista y Encuentro Social, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	Se notificó a los partidos políticos, los días 21 y 22 de abril de 2016.					
				TRIGÉSIMO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 268, fracción IX inciso b) del Código, una vez cumplido el plazo para la interposición del recurso, o presentado éste, habiendo sido resuelto por los órganos jurisdiccionales electorales, REMÍTASE a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los puntos conclusivos del Dictamen Consolidado y los resolutivos de esta resolución y, en su caso, la resolución recapida al recurso para su publicación.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y Unidad Técnica de Fiscalización.	Pendiente.					
				TRIGÉSIMO CUARTO. PUBLÍQUESE el dictámen Consolidado y la presente resolución en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página web www.iedf.org.mx	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 15 de abril de 2016					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web el 20 de abril de 2016.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
3	2a. Sesión Ordinaria (28 de abril de 2016)	RS-06-16	Resolución del dictada dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/029/2015	<p>PRIMERO. Es FUNDADA la queja formulada en contra de la y los ciudadanos Israel Moreno Rivera, Elena Edith Segura Trejo y José Manuel Ballesteros López, candidatos a la jefatura delegacional en Venustiano Carranza y diputados por los Distritos Electorales X y XI a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respectivamente, postulados por el Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, en términos de lo razonado en los considerandos III, IV, y V de la presente Resolución.</p>							
				<p>SEGUNDO. En consecuencia, se IMPONE al ciudadano Ricardo Monreal Ávila como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A DIEZ UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, equivalente a la cantidad de \$699.50 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el considerando VI de este fallo.</p>							
				<p>TERCERO. Es FUNDADA la queja formulada en contra del Partido MORENA en el Distrito Federal, en términos de lo razonado en los considerandos III, IV, y V de la presente Resolución.</p>							
				<p>CUARTO. En consecuencia, se IMPONE al Partido MORENA en el Distrito Federal como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CINCUENTA UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, equivalente a la cantidad de \$3,497.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), misma que deberá ser ejecutada de conformidad con lo prescrito en el considerando VI.</p>							
				<p>QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a las partes esta determinación, acompañándoles copia certificada de la presente resolución.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Se notificó a las partes el día 06 de mayo de 2016.					
				<p>SEXTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en los estrados el 02 de mayo de 2016. Se publicó en la página web el 05 de mayo de 2016.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
4	2a. Sesión Ordinaria (28 de abril de 2016)	RS-07-16	Resolución dictada en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/030/2015	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el procedimiento formulada en contra del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente Resolución.</p>							
				<p>SEGUNDO. En consecuencia, se IMPONE al Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de Mbxico como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A CINCUENTA UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, equivalente a la cantidad de \$3,497.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 501100 MN), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el Considerando VI de este fallo.</p>							
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente al Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México; y por OFICIO al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, esta determinación, acompañándoles copia certificada de la resolución.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Se notificó a las partes los días 06 y 09 de mayo de 2016, respectivamente.					
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE la resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, por un plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHIVASE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 02 de mayo de 2016.					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web el 03 de mayo de 2016.					
	2a. Sesión Ordinaria		Resolución dictada dentro del Procedimiento Ordinario	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el procedimiento incoado en contra DEL PARTIDO MORENA EN LA CIUDAD DE MEXICO, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente Resolución.</p>							
				<p>SEGUNDO. Se impone al Partido MORENA en la Ciudad de México como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A CIENTO CINCUENTA UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, equivalente a \$10,492.50 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el Considerando VI.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
5	(28 de abril de 2016)	RS-08-16	Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/001/2016	<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente al referido instituto político, y por oficio al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal esta Resolución, acompañándoles copia certificada de la presente determinación.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se notificó a las partes los días 06 y 09 de mayo de 2016, respectivamente.					
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE la presente Resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 04 de mayo de 2016.					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web el 04 de mayo de 2016.					
6	2a. Sesión Ordinaria (28 de abril de 2016)	RS-09-16	Resolución dictada dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/002/2016	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el procedimiento incoado en contra del PARTIDO HUMANISTA DEL DISTRITO FEDERAL, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente Resolución.</p> <p>SEGUNDO. En consecuencia, se impone al Partido Humanista del Distrito Federal como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A CIENTO VEINTICINCO UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, equivalente a \$8,743.75 (OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 751100 MN), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el Considerando VI.</p>							
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la Junta de Gobierno del Partido Humanista del Distrito Federal; y por OFICIO a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, así como al responsable del manejo de la cuenta bancaria del Partido Humanista del Distrito Federal en proceso de liquidación, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen lo que en Derecho corresponda, respecto a la sanción que se le impone al referido partido por esta vía; y al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para los efectos condecorantes la presente determinación, acompañándoles copia certificada de la misma.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Se notificó a las partes los días 06 y 09 de mayo de 2016, respectivamente.					
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 02 de mayo de 2016.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				este Instituto Electoral, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web el 28 de abril de 2016.					
7	2a. Sesión Ordinaria (28 de abril de 2016)	RS-10-16	Resolución dictada dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/003/2016	PRIMERO. Es FUNDADO el procedimiento iniciado en contra del C. Gerardo Jiménez Delgado, por la infracción al artículo 326 del Código, en relación a lo establecido en los artículos 213, párrafo tercero y 251, párrafo quinto de la Ley General y numerales 1, inciso a) y 4 de los Lineamientos, en términos de lo razonado en el considerando V de la presente resolución.							
				SEGUNDO. Se impone al CIUDADANO JOSÉ GERARDO JIMÉNEZ DELGADO , como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A CIENTO UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MEXICO, equivalente a \$3,147.75 (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 751100 MN) , misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en la parte fina; del considerando V.							
				TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente al ciudadano referido esta resolución, acompañándole copia de la misma.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se notificó al responsable el día 09 de mayo de 2016.					
				CUARTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en los estrados el 04 de mayo de 2016. Se publicó en la página web el 04 de mayo de 2016.					
				PRIMERO. Es FUNDADO el procedimiento formulada en contra del Partido Encuentro Social en la Ciudad de México, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente Resolución.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
8	2a. Sesión Ordinaria (28 de abril de 2016)	RS-11-16	Resolución dictada dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/006/2016	<p>SEGUNDO. En consecuencia, se IMPONE al Partido Encuentro Social en la Ciudad de México como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A CINCUENTA UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, equivalente a la cantidad de \$3,497.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 501100 MN), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el Considerando VI de este fallo.</p>							
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente al Partido Encuentro Social en la Ciudad de México; y por OFICIO al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, esta determinación, acompañándoles copia certificada de la resolución.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Se notificó a las partes los días 06 y 09 de mayo de 2016, respectivamente.					
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE la resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, por un plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 06 de mayo de 2016.					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web el 03 de mayo de 2016.					
				<p>PRIMERO. Es INFUNDADO el procedimiento iniciado en contra del ciudadano Ricardo Monreal Ávila, entonces candidato a Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, postulado por el Partido MORENA, así como del propio partido MORENA, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente Resolución.</p>							
				<p>SEGUNDO. NOTIFÍQUESE personalmente a las partes esta resolución, acompañándoles copia certificada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se notificó a las partes los días 06 y 09 de mayo de 2016.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
9	2a. Sesión Ordinaria (28 de abril de 2016)	RS-12-16	Resolución dictada del Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/028/2015	<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE por oficio al Instituto Nacional Electoral, acompañándole copia autorizada de la presente determinación, ello, en razón de que durante la sustanciación del procedimiento de mérito se advirtió la existencia de un artículo promocional utilitario distinto al elemento con el cual esa autoridad dio vista a este Instituto Electoral, lo cual fue hecho de su conocimiento mediante oficio IEDF/SE/QJ/003/2016 notificado el ocho de enero de dos mil dieciséis. En atención a ello, mediante similar INE/UTF/DRN/516/2016 recibido el catorce de enero del presente año, el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral solicitó que una vez que esta autoridad resolviera lo conducente, enviara la determinación acompañada con el resto de las constancias que obran en el expediente.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se notificó al INE el día 09 de mayo de 2016.					
				<p>CUARTO. PUBLIQUESE la presente Resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el EXPEDIENTE como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 04 de mayo de 2016.					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web el 04 de mayo de 2016.					
			Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	<p>PRIMERO. Es FUNDADA la queja formulada en contra del ciudadano Israel Moreno Rivera, otrora candidato a jefe delegacional en Venustiano Carranza, postulado por el Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, en términos de lo razonado en los considerandos IV, V y VI de la presente Resolución.</p>							
				<p>SEGUNDO. En consecuencia, se IMPONE a la y los ciudadanos Israel Moreno Rivera, Elena Edith Segura Trejo y José Manuel Ballesteros López, como sanción A CADA UNO DE ELLOS, una MULTA CORRESPONDIENTE A CINCUENTA UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, respectivamente, equivalente a \$3,497.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100M.N), mismas que deberán ser cubiertas de conformidad con lo prescrito en el considerando VI de este fallo.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
10	3a. Sesión Ordinaria (28 de junio de 2016)	RS-13-16	Federal, dictada dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/020/2015	<p>TERCERO. Es FUNDADA la queja formulada en contra del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, en términos de lo razonado en los considerandos III, IV, y V de la presente Resolución.</p>							
				<p>CUARTO. En consecuencia, se IMPONE al Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CINCUENTA UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, equivalente a la cantidad de \$3,497.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN), misma que deberá ser ejecutada de conformidad con lo prescrito en el considerando VI.</p>							
				<p>QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a las partes esta determinación, acompañándoles copia autorizada de la presente resolución.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Se notificó a las partes el día 01 de junio de 2016.					
				<p>SEXTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, por un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedfora.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en los estrados el 30 de junio de 2016. Se publicó en la página web el 04 de julio de 2016.					
11	3a. Sesión Ordinaria (28 de junio de 2016)	RS-14-16	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dictada dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el procedimiento incoado en contra de las ciudadanas Yolanda Elena Tovar Ortega y Gabriela Guerra Aburto, en su carácter de otrora candidatas a jefa delegacional en Benito Juárez y diputada local por el Distrito XVII a la Asamblea Legislativa, respectivamente, postuladas por el Partido Nueva Alianza en la Ciudad de México, en términos de lo razonado en los considerandos 111, IV, y V de la presente Resolución</p>							
				<p>SEGUNDO. En consecuencia, se IMPONE a las ciudadanas Yolanda Elena Tovar Ortega y Gabriela Guerra Aburto, como sanción A CADA UNA DE ELLAS, una MULTA CORRESPONDIENTE A TREINTA Y SEIS UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, respectivamente, equivalente a la cantidad de 2,518.20 (DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 201100 MONEDA NACIONAL), mismas que deberán ser cubiertas de conformidad con lo prescrito en el considerando VI de este fallo.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			IEDF-QCG/PO/027/2015 Y ACUMULADO IEDF-QCGIP0/004/2016	<p>TERCERO. Es INFUNDADO el procedimiento en contra d Partido Nueva Alianza en la Ciudad de México, por las razones desarrolladas en el considerando V del presente fallo.</p> <p>CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a las partes esta determinación, acompañándoles copia autorizada de la presente resolución.</p> <p>QUINTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, por un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Se notificó a las partes los días 01 y 04 de julio de 2016, respectivamente.					
				Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 30 de junio de 2016.						
				Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web el 04 de julio de 2016.						
12	3a. Sesión Ordinaria (28 de junio de 2016)	RS-15-16	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dictada dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/005/2016	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el procedimiento incoado en contra del Partido Nueva Alianza en la Ciudad de México, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente Resolución.</p> <p>SEGUNDO. En consecuencia se IMPONE al Partido Nueva Alianza en la Ciudad de México como sanción UNA MULTA CORRESPONDIENTE A CINCUENTA UNIDADES DE CUENTA equivalente a la cantidad \$3497.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el Considerando VI de este fallo.</p> <p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente al Partido Nueva Alianza en la Ciudad de México; y por OFICIO al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta determinación, acompañándoles copia autorizada de la resolución.</p> <p>CUARTO. PUBLÍQUESE la resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, por un plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Se notificó a las partes el día 01 de julio de 2016.					
				Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 30 de junio de 2016.						
				Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web el 04 de julio de 2016.						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
13	3a. Sesión Ordinaria (28 de junio de 2016)	RS-16-16	Resolución del Consejo General dictada dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/007/2016	<p>PRIMERO. Es INFUNDADO el procedimiento incoado en contra del ciudadano Jorge Gaviño Ambriz, en su carácter de director general del Sistema de Transporte Colectivo "Metro" de las imputaciones que obran en su contra, r acionadas con la presunta vulneración a lo señalado en los artículos 134, párrafos timo y octavo de la Constitución; 120, párrafos cuarto y quinto del Estatuto y 6 de Código, en términos de lo razoando en el Considerando V, de la presente resolución.</p>							
				<p>SEGUNDO. NOTIFÍQUESE personalmente a las partes esta resolución, acompañándoles copia certificada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se notificó a las partes los días 01 y 04 de julio de 2016, respectivamente.					
				<p>TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su pagina de internet: www.iedf.ora.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 30 de junio de 2016.					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web el 04 de julio de 2016.					
				<p>PRIMERO. Es FUNDADO el procedimiento iniciado en contra del PARTIDO HUMANISTA, en relación con las violaciones a los artículos 31 de la Ley de Transparencia; 222, fracción XXII, primer y último párrafo y 377, fracción X del Código, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente resolución</p>							
				<p>SEGUNDO. En consecuencia, se IMPONE al PARTIDO HUMANISTA como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A CINCUENTA VECES LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO vigenta al año fiscal dos mil quince, equivalente a la cantidad de \$3,497.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 M.N) misma que deberá ser cibuierta de conformidad con lo preescrito en la Consideración VI de este fallo</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ABRIL-JUNIO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
14	3a. Sesión Ordinaria (28 de junio de 2016)	RS-17-16	Resolución dictada dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/008/2016	<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la Junta de Gobierno del partido Humanista en el Distrito Federal; y por OFICIO a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, así como al responsable del manejo de la cuenta bancaria del partido humanista en proceso de liquidación, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen lo que en Derecho corresponda, respecto a la sanción que se le impone al partido Humanista por esta vía; y al Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para los efectos conducentes, la presente determinación, acompañándoles copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se notificó al partido el 04 de julio de 2016..					
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE la resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, por un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 30 de junio de 2016.					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web el 04 de julio de 2016.					